

BOLETÍN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

FUNDADA EN BARCELONA
EN AGOSTO DE 1888

DIRECCIÓN: PIAMONTE, NÚM. 2.
CASA DEL PUEBLO — MADRID

AFILIADA A LA F. S. I.
DE AMSTERDAM

FRANQUEO CONCERTADO

EL PROBLEMA DE LA RACIONALIZACIÓN EN ESPAÑA

Hasta ahora no hemos visto afrontar con valentía el problema de la racionalización en nuestro país, pues sólo se han dado definiciones generales poco comprometedoras o excesivamente teóricas, ofreciendo soluciones fragmentarias a un problema que, por los diversos aspectos que encierra, exige resoluciones de conjunto para que sean verdaderamente eficaces. Esta manera difusa y heterogénea de considerar el problema de la racionalización tiene dos consecuencias igualmente funestas: si se moderniza el maquinismo, que es solamente un aspecto del problema y no el más refinado e interesante, se corre el riesgo de aumentar la cantidad de productos mercantes; pero, faltos de consumidor, producirán fatalmente el paro forzoso, obligando, además, a la clase trabajadora, para salvaguardar sus intereses, a que tenga que combatir el procedimiento. Por otra parte, racionalizando parcialmente la fábrica se desacredita el sistema, llevando el desaliento a las masas del proletariado.

Es irrisorio pretender engañarnos con frases más o menos sonoras. El interés de la clase trabajadora se halla estrechamente vinculado al interés general, y si cuanto perjudique a los trabajadores es nocivo a la colectividad, ello repercute en detrimento del progreso, en nombre del cual se nos quiere imponer el sistema con todos los sacrificios inherentes a su iniciación. Si hasta el presente la clase trabajadora española no ha mostrado ningún entusiasmo por la racionalización, no es por desconocimiento ni desafecto; no es porque los trabajadores se sientan cobardes ante las responsabilidades que se adquieren, ni por inferioridad profesional de las masas productoras, sino — hablemos claro — por desconfianza en los técnicos y en la clase patronal española; recelo muy justificado por la forma anticientífica e irracional en que se discurre sobre el problema de la reorganización de las industrias; pre-

dominando la idea de aumentar las riquezas de los privilegiados, el dividendo capitalista, el cúmulo de rentistas, que son una rémora parasitaria para el progreso, una carga abrumadora para la producción, no compensada por una mayor capacidad consumidora en España. Afirmaciones son éstas que estamos prestos a demostrar si hace falta.

Quando se habló de constituir el Consejo de Economía Nacional creímos, pensando en el ejemplo de Alemania, de Polonia, de Checoslovaquia y de Francia, que tal vez se haría algo eficaz en nuestro país para dar orientaciones y normas a la industria y al comercio y poner fin a los métodos rutinarios, carentes de perspectivas, tan en boga aquí, y contra los cuales lucha la racionalización. Pero, aun después de reformar dicho Consejo, tuvimos que consolarnos diciendo: ya vendrán tiempos mejores.

Sin embargo, el tiempo pasa, y los problemas, a cual más apremiante, siguen sin resolver; y lo que más irrita es la pasividad, el silencio de los técnicos, el apocamiento de los hombres más indicados a abrir anchos horizontes económicos y sacudir el letargo en que viven determinados sectores. Y no es por desconocimiento. Hay técnicos que han elevado dignamente la voz, aguantando la afrenta de no producir mella sus

palabras en quienes, por su cultura y sabedores de las deficiencias en que se desenvuelve la industria española, eran, por tanto, los más llamados a poner coto al «dejar hacer» y al «dejar pasar» que caracterizan a la inercia mental y al egoísmo privado.

Desde luego, se han construido carreteras y abierto pantanos, que, cual la colonización del Ebro, son obras importantes. Pero hace poco oímos decir a persona que tiene motivos para estar bien enterada que van a faltar brazos en dicha colonización; prueba evidente de la falta de ese plan orgánico cuya ausencia deploramos.



ENRIQUE SANTIAGO,

vocal de la Comisión Ejecutiva de la
Unión General de Trabajadores.

Sin duda, se han hecho empréstitos, que inmediatamente fueron cubiertos, para el fomento del tráfico ferroviario; si bien esta política de empréstitos a granel, de hacerlo todo al fiado, deja bastante que desear, y quién sabe si una persona entendida en estas cuestiones hallaría — como un efecto lejano de esa política de vivir al fiado, con lo cual se hipoteca el porvenir y se encarece el dinero sin aumentar en un quilate su valor — las causas de la baja que experimentó recientemente nuestra divisa monetaria, lo que se quiere imputar a indicios inverosímiles, a cosas remotas e inconsistentes, contra las cuales no podrán nada todos los Comités masculinos y femeninos que se quieran formar, que, como los ya existentes, no constituyen sino remiendos pueriles para que pueda lucirse la vanidad, o paliativos costosos.

Veamos algunas cifras para evitar el posible reproche de que fantaseamos en cuestiones de suma trascendencia. Estos datos nos darán, además, un indicio seguro del aspecto general del problema de racionalización que se impone.

Las cifras sobre las cuales fundamentamos este escrito pertenecen al «Anuario Estadístico», publicado por el ministerio de Trabajo. Se trata, por lo tanto, de números cuya autenticidad se halla oficialmente garantizada.

Analicemos primero nuestro intercambio de productos con el exterior:

	Pesetas
Valor comercial de lo importado en 1927.....	2.585.520.702
Idem íd. de lo exportado en 1927.....	1.895.281.539
<i>Diferencia en millones.....</i>	<i>690.239.163</i>

El déficit es algo cuantioso. Pero será aún más considerable si tenemos en cuenta que en la suma del valor comercial de nuestras importaciones el importe de los productos agrícolas, comestibles y vinícolas se eleva a la suma de 1.022.706.886 pesetas; es decir, que, descontada esta cifra, nuestras exportaciones quedan tan sumamente reducidas, en comparación a lo importado, que su monto no puede ser más exiguo, y la preocupación exportadora de algunos industriales se reduce a lo siguiente: a una falta de visión clara de las cosas, o a la evidencia de que sus móviles son egoístas y exclusivamente particulares. En vez de soñar con exportaciones difíciles, hallándose la industria exterior más perfeccionada que la nuestra, debiera tenderse a aumentar la capacidad consumidora de las masas españolas. La competencia con la industria extranjera únicamente puede sostenerse con la infructuosa política de las subvenciones y empeorando la situación moral y material de la clase trabajadora y del país, sin más beneficio que favorecer a unos cuantos privilegiados.

Por lo que respecta a las importaciones, y a fin de apreciar la eficacia de las medidas restrictivas de aduanas y de la posible actuación de los Comités masculino y femenino encargados de pregonar las excelencias de los productos con marca de fábrica española, bastará un pe-

queño análisis de las principales mercancías importadas y su valor en millones de pesetas durante el mismo año:

	Pesetas.
Cereales y sus harinas.....	166.980.000
Algodones y sus manufacturas.....	253.930.000
Productos químicos y sus derivados	239.270.000
Automóviles y otros vehículos de tracción mecánica, sus chasis y armaduras	118.889.000
Motores, turbinas y locomotoras.....	141.650.000
Maderas ordinarias y finas.....	109.396.000
Aceites minerales y petróleos.....	109.069.000
Hierros y aceros.....	81.580.000

Tenemos, pues, que sólo ocho clasificaciones, sobre un total de 58, suman cerca de la mitad del valor de las importaciones, y contra esto serán igualmente impotentes las restricciones de aduanas y las prédicas de los Comités masculinos y femeninos en favor del consumo de los productos nacionales. Hay que ver hasta dónde llega nuestra mala estrella, que, a pesar de ser el primer país productor de cobre de Europa y el segundo del mundo, hemos tenido que importar ese mismo año, por valor de 22 millones y medio de pesetas, de esta materia prima; y el lector se quedará aún más perplejo si le decimos que la producción de cobre en Sevilla y Huelva, en el mismo tiempo, ha sido de toneladas 3.354.200, valoradas en bocamina en pesetas 62.450.502. Pero el consumidor español no puede adquirir aquí el cobre en bocamina. Tiene que comprarlo fuera, pagándole dos o tres veces más caro. Igualmente no permitimos llamar la atención de los lectores y del Consejo de Economía Nacional sobre otras partidas importantes de las importaciones.

La primera y más elevada es la de algodón. A ver si se puede hacer algún corte en los 253 millones de pesetas que importamos. Ya sabemos que en los últimos tiempos se ha hecho algo para producir esa materia prima en nuestro país; pero dudamos que con monsergas a los consumidores se puedan roturar las tierras incultas, porque a sus propietarios no les interesa que produzcan ni algodón ni nada.

Si, por ende, adicionamos los automóviles, motores y turbinas importados, nos encontramos con la fuerte suma de pesetas 260.539.000, importe de este material. Los metalúrgicos de Cádiz y de Cartagena, que, por no estar organizados, andan de la ceca a la Meca, haciendo el «indio» en comisiones de oligarcas y advenedizos, si ven por casualidad estas cifras quizá se les ocurra pensar que la crisis de trabajo que sufren hubiera podido ser mitigada con algo de esos 260.539.000 pesetas, invertidas en material fabricado en el extranjero, lo cual no han podido impedir ni el Comité regulador de las industrias ni el Consejo de Economía Nacional, ni tampoco el del Motor, que tenía el encargo, con la ayuda de cuantiosas subvenciones del Estado, de crear una industria nacional de motores.

No de ahora, sino de siempre, hemos estado en contra del sistema pernicioso de subvencionar, sin control, las industrias, pues únicamente se obtiene como resultado mantener industrias parasitarias, y el «Anuario Estadístico» nos da una prueba más de que nuestra posición es la buena. Así, por ejemplo, vemos que hay en España 41 Sociedades anónimas dedicadas a la



Procurad que vuestras cartas lleven siempre la dirección exacta del domicilio social de nuestra organización, y facilitaréis la labor de quienes han de responderlas.

construcción de automóviles, con un capital desembolsado de 61.963.000 pesetas, cuando en Norteamérica sólo hay 22 casas constructoras, y la más pequeña tiene un capital superior al que todas juntas representan las de nuestro país.

En la comparación de estas cifras puede hallarse bien caracterizado el tipo dominante del industrialismo español: unas cuantas máquinas dispuestas a capricho, sin plan orgánico; unos cuantos jefes y jefecillos, lo suficiente ignorantes para que no sepan distinguir lo bueno de lo malo; cualquiera vale, con tal de que sea «duro» con los obreros, y poco importa que los beneficios sean pocos o que sean nulos en apariencia. Así la subvención del Estado será mayor y los Bancos podrán tener bajo su férula a la industria y al comercio.

Y con las normas que se siguen, el industrial emprendedor y que de buena fe quiera desarrollar su producción no podrá tampoco imponerse, teniendo en contra suya la política de los transportes, caros y lentos; de los créditos usuarios y casi prohibitivos, el favoritismo de las subvenciones y la desorganización del mercado de materias primas.

En resumen: sobran Comités y falta el Comité con representación ponderada de la clase capitalista, de los técnicos, de los consumidores y de la clase obrera organizada independiente y responsable de sus actos; Comité con facultades para indagar cuáles son nuestras riquezas nacionales en materias y capital; las necesidades del consumo español, y dotar, en fin, a la industria y al comercio de los métodos de organización modernos y de normas apropiadas a nuestro país.

El afirmarnos en este criterio no es con otro propósito que el de justificar nuestra actitud ante el problema de la organización científica del trabajo y de sus mentores en España. Actitud que sintetizamos en media docena de palabras: Las soluciones parciales, por ser contrarias a los métodos de la racionalización y funestas para el interés general, no pueden tener nuestro apoyo. Las soluciones generales requieren la cooperación de la clase trabajadora, debidamente condicionada por la evidencia de fines ventajosos al interés general.

Enrique SANTIAGO

REUNIÓN DEL COMITÉ NACIONAL

El día 12 del mes actual celebró su reunión ordinaria semestral el Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores de España, en su domicilio social de la Casa del Pueblo.

Presidió Julián Besteiro, y asistieron las siguientes representaciones:

De la Comisión Ejecutiva: Además del presidente, asistieron Andrés Saborit, Trifón Gómez, Wenceslao Carrillo, Enrique Santiago, Anastasio de Gracia, Andrés Gana, Lucio Martínez Gil, Manuel Cordero, Rafael Henche y Francisco Largo Caballero, que actuó de secretario.

Delegados de Federaciones Nacionales: Julio Martínez, por la Federación de Metalúrgicos; Félix Mena, por la de la Edificación; Eleuterio del Barrio, por el Sindicato Nacional Ferroviario; Antonio Muñoz, por la Federación Gráfica Española; Felipe Pretel, por la del Servicio Escénico; Ana Vinegras, por la de Cerilleras; Ramón González Peña, por la de Mineros; José Díaz y Celestino García, por la del Transporte Urbano; Fermín Olivares, por la de Camareros; José María Blanco, por la de Cocineros; Pascual Martínez, por la de las Artes Blancas; Francisco Sánchez Llanes, por la de Obreros en Piel; Antonio Sepiém, por la de Dependientes Municipales, y Victoriano Lusarreta, por la de Gas y Electricidad.

Delegados regionales: Mariano Cancelo, por Andalucía Occidental; José Piqueras, por Andalucía Oriental; Luis Labín, por Castilla la Vieja; Luis Fernández, por Castilla la Nueva; Pedro García, por Levante; Pedro Ros, por Aragón; Jaime Bauzá, por Baleares; Narciso Vázquez y Rodrigo Almada, por Extremadura; Angel Lacort, por las Vascongadas, Santander y Navarra; José Gómez Osorio, por Galicia; Manuel Llana, por Asturias y León, y Joaquín Escotet, por Cataluña.

A las diez de la mañana declaró abierta la sesión el camarada Besteiro, quien dirigió un saludo a los delegados presentes, y seguidamente se dió lectura a las actas de la reunión anterior, que fueron aprobadas sin observaciones.

Gestión de la Ejecutiva.

Sin más que una breve explicación, ampliando lo que ya se dijo en la Memoria publicada en el número último de nuestro BOLETÍN, fueron aprobados los puntos que tratan de los asuntos siguientes: Secretaría. — Sociedades expulsadas que reingresan. — Primero de Mayo. — Regalo de la Federación de Juventudes Socialistas (por el cual acuerda el Comité Nacional significar su agradecimiento a la Federación donante). — Petición de «El Mundo Obrero». — Conflictos en Antequera y La Pedriza. — Acuerdos de las Sociedades obreras de San Sebastián. — Proposición de las Sociedades obreras de Burgos. — Visita al señor ministro de Trabajo. — Traslado de los restos de Jaime Vera. — Acto en honor del compañero Matías Gómez Latorre. — Modificación de la ley de Accidentes del trabajo. — Carta al ministro de Trabajo. — En favor del desarme. — Relaciones con la Federación Sindical Internacional. — Altas y bajas. — Congresos en los que ha estado representada la Unión General de Trabajadores de España. — Propaganda. — Situación económica de la Unión General de Trabajadores.

Reforma de la estructura de los Sindicatos de Peñarroya.

El compañero Largo Caballero dió una amplia información al Comité respecto al estado en que se encuentra la Federación de Sindicatos de Peñarroya, a partir del Congreso recientemente celebrado (y del que damos información en otro

lugar de este número), y de la proposición de los delegados que asistieron a dicho Congreso en representación de la Unión y de los organismos nacionales de Metalúrgicos, Ferroviarios, Mineros, Gas y Electricidad y Partido Socialista; proposición que consiste en que por la Unión y las Federaciones nacionales que en la cuenca de Peñarroya tienen Sección constituida se designe una Comisión que vaya allí, por el tiempo que sea indispensable, para intervenir en la reorganización sobre la base de la nueva estructura de todos los Sindicatos y de la Federación. Esta proposición fué estudiada por la Comisión Ejecutiva de la Unión General, y se acordó que, aprovechando la reunión del Comité Nacional, se cambiasen impresiones con los representantes de las Federaciones Nacionales interesadas y la Unión, a fin de resolver lo que se estimase más pertinente.

El Comité Nacional mostró su conformidad con lo acordado por la Ejecutiva.

Conducta de la Sociedad de Sastres, de Madrid.

El secretario informó al Comité de que, después de publicado el orden del día y la Memoria, tuvo conocimiento de que en un periódico titulado *El Vestido*, «órgano de las Sociedades que aspiran a la constitución de la Federación nacional», se convocaba a un Congreso a todas las Secciones de la industria del Vestido, del Tocado y Anexos de toda España; Congreso que debía celebrarse «en los primeros días del septiembre próximo», y se dirigió por medio de circular a todas las Secciones de la industria pertenecientes a la Unión General de Trabajadores, recomendándoles que no se adhiciesen a dicho Congreso.

Esta circular dió lugar a que viniera a la Secretaría de la Unión una Comisión de la Sociedad de Sastres, de Madrid, a pedir que se la dejara sin efecto. Por el secretario se advirtió a los comisionados que siendo proyecto de la Unión constituir la Federación nacional, no podía la Ejecutiva ver con indiferencia que ésta se constituyera sin su intervención y al margen de la Unión. Se escribió a la Sociedad de Sastres, de Madrid, comunicándole el criterio de la Ejecutiva respecto de este particular, y más tarde, por medio de una Comisión primero, y por carta después, la citada Sociedad manifestó su conformidad con que sea la Unión la que convoque el Congreso, si bien rogando que éste se celebre en septiembre, habida cuenta de que más adelante están los obreros del oficio en el apogeo de su trabajo, y que se convoque a todas las Sociedades de la industria, aunque no pertenezcan a la Unión, en la seguridad de que el ingreso en ésta de la Federación se conseguirá por mayoría de Secciones representadas. Se les contestó que la Federación se constituirá con las Sociedades que pertenecen ya a la Unión, y que las que no pertenecen pueden ingresar si lo estiman pertinente.

El Comité Nacional aprobó la gestión de la Ejecutiva en este punto.

Asunto de la Sección Gráfica de Bilbao.

Al examinar este asunto, el compañero Caballero amplió verbalmente la información que se

dió en la Memoria, y negó exactitud al informe que parece ser ha dado el compañero Laiseca a sus representados.

Dió lectura a la correspondencia cursada con este motivo.

A petición de Mariano Cancelo, el compañero Antonio Muñoz, representante en el Comité de la Federación Gráfica Española, manifestó que el asunto que se discutía no podía ser enfocado tomando como base unas palabras que el compañero Laiseca puso en boca de Largo Caballero, y que éste negó. El problema debe tomar un carácter más general, tal como lo planteaba el Comité de la Federación Gráfica en su carta de 28 de mayo último.

Caballero advirtió que para él no constituían problema las palabras que le atribuyó Laiseca. Me basta—dijo—con tener la seguridad de que no las he pronunciado. Con la clase de gestiones que los compañeros de la Federación Gráfica quieren que se realicen, no son los hombres los que se gastan, ya que estamos aquí para cumplir los acuerdos que los Congresos y el Comité Nacional tomen. En todo caso, quienes se gastarían serían las organizaciones.

Muñoz manifestó que hay compañeros que, por pertenecer a la Ejecutiva de la Unión y tener cargos representativos en Federaciones nacionales, al hacer visitas a algún ministerio se las atiende, no como a los representantes de las Federaciones en cuyo nombre hacen la visita, sino como a miembros de la Ejecutiva de la Unión, lo que facilita la gestión que se va a realizar. Esto no ocurre con Federaciones cual la Gráfica, que no tiene ninguno de sus directivos en la Ejecutiva de la Unión. Como esta conducta establece de hecho una desigualdad entre algunas Federaciones, Muñoz pidió que se suavice el acuerdo que respectó a esta clase de visitas hay tomado, haciendo que los organismos nacionales que no tienen a ninguno de sus directivos en la Ejecutiva puedan ser acompañados por alguno de los que pertenecen a ésta en las visitas que tengan que hacer a los ministerios.

Caballero dijo que, a excepción de dos o tres compañeros, ninguno de los demás de la Comisión Ejecutiva son conocidos en los ministerios como miembros de ella. Sin embargo—agregó—, a mí sí me conocen, y yo me he interesado por que la gestión de Laiseca tuviera los mejores resultados, no restando eficacia a mi intervención el hecho de que lo haya efectuado desde la Secretaría y con funcionarios del ministerio de Trabajo.

Saborit advirtió que él, que es miembro de la Ejecutiva de la Unión y obrero gráfico, no ha sido requerido nunca por el Comité de la Federación Gráfica para acompañar a nadie en gestiones como las que aquí se señalan. Además—agregó—, la influencia no se consigue en unos momentos, sino después de una lucha de muchos años al frente de la organización.

Aprobada la actuación de la Ejecutiva en el hecho concreto de su gestión respecto al asunto de la Sección Gráfica de Bilbao, el presidente propuso que no se modifique el acuerdo que en lo que

se refiere a las visitas a los ministerios hay tomado.

Saborit dijo que el acuerdo no hay por qué modificarlo, ya que tiene la flexibilidad que se pide, pues la Ejecutiva está autorizada para hacer esa clase de visitas cuando se trate de asuntos de carácter general que interesen a todas las Secciones de la Unión, tales como lo del impuesto de Utilidades y otros parecidos.

Por unanimidad se decidió mantener el acuerdo.

Asunto de Egea de los Caballeros.

El compañero Largo Caballero informó de que la Ejecutiva había nombrado una Ponencia con el encargo de examinar la documentación que sobre el particular habían enviado las partes interesadas, y formular un dictamen. La Comisión ha dado el siguiente, que fué aprobado por la Ejecutiva:

«Reunidos en el día de la fecha los compañeros que constituimos la Comisión nombrada por la Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España, para estudiar y dictaminar en el caso de separación del compañero Víctor Arbués, de la Sociedad Unión General de Trabajadores de Egea de los Caballeros (Zaragoza), y hecho el debido examen de todos los documentos, resulta:

1.º Se le hacen a Víctor Arbués cargos por tres clases de motivos: Uno, por haber venido a Madrid al homenaje que rindieron los Ayuntamientos al general Primo de Rivera; otro, por su mala administración en la Cooperativa Panadera que existe en dicho pueblo, y el último, por su mala gestión como concejal en el Ayuntamiento del referido pueblo.

La Ponencia comprueba que el primer caso es exacto, si bien atenúa su falta el que vino a Madrid nombrado por el Ayuntamiento como concejal y, al parecer, sabiéndolo la Sociedad.

En cuanto al segundo, el propio interesado reconoce que por su parte ha habido negligencia en la administración de la mencionada Cooperativa.

En el tercero, se defiende de los cargos que se le imputan, y, a juicio de la Ponencia, pueden ser considerados como errores, no habiendo inmoralesidad en su actuación.

En estas condiciones, obrando con la imparcialidad debida, nos permitimos proponer lo siguiente:

1.º Que, a nuestro juicio, el acuerdo de expulsión está mal tomado, porque no hay motivo en todo el expediente que dé base para que pueda imponerse una sanción de tal gravedad.

2.º Que teniendo en cuenta la negligencia con que ha procedido, y que el interesado reconoce, y el haber acudido al homenaje que antes se indica, se le debe imponer un correctivo, que consista en la suspensión de derechos durante tres años.

No obstante, la Comisión Ejecutiva resolverá.

En Madrid, a 8 de agosto de 1929.

Firmado y rubricado: *Lucio Martínez Gil*,
Wenceslao Carrillo y *Andrés Gana.*»

Por unanimidad se aprobó este dictamen.

Gestión de los representantes en los organismos oficiales.

Al tratarse este punto de la Memoria, el compañero Antonio Muñoz se lamenta de las condiciones en que se desenvuelve la cuestión del subsidio al paro forzoso, y pidió que esto se pusiera de manifiesto en Ginebra. Dijo que, aparte de que se ha disminuído considerablemente la cantidad que el Sr. Chapaprieta consignó en el presupuesto, siendo ministro de Trabajo, en la actualidad se ponen muchas dificultades para el pago de la subvención a las organizaciones que tienen establecido el citado subsidio.

Saborit estimó que éste es un problema que debe plantearse ante el ministro de Trabajo, por ser muy difícil obtener resultados prácticos planteándolo en una Conferencia de Ginebra.

Caballero advirtió que en Secretaría no se ha recibido ninguna comunicación dando cuenta de lo que ahora se pone en conocimiento del Comité Nacional.

Se acordó dar conocimiento de lo que ocurre al ministro de Trabajo, a fin de que vea la forma de dar facilidades para la percepción de la subvención a las organizaciones que a ella tengan derecho.

Constitución de Federaciones.

El compañero Caballero informó de los trabajos que por la Ejecutiva se vienen realizando para la constitución de nuevas Federaciones nacionales, según el acuerdo del último Congreso ordinario. Los compañeros de la Federación Local de la Madera, de Madrid, al tener conocimiento de que es propósito constituir la Federación Nacional del Mueble, se han dirigido a la Ejecutiva pidiendo que sea de la Madera, comprendiendo en ella a los obreros de los oficios correspondientes, siempre que no trabajen en las obras.

Ante esto, la Ejecutiva ha tomado el acuerdo de invitar a los compañeros de la citada Federación Local para que, ante el Comité Nacional, expongan sus puntos de vista, y éste pueda resolver con pleno conocimiento de causa.

El compañero Bruno Navarro, de la Federación Local de la Madera, de Madrid, manifestó que considera errónea la denominación de la Federación del Mueble, porque si han de pertenecer a ella solamente los compañeros que se dedican a la construcción de muebles, nos veríamos obligados a separar de la Federación de la Edificación a los ebanistas que pertenecen a las Secciones de provincias, con lo cual debilitamos esas Secciones. No es de suponer que se pretenda que los ebanistas sigan perteneciendo a la Edificación.

Conviene, además, dijo Navarro, tener en cuenta que a medida que la máquina se va extendiendo es más difícil determinar las especialidades. Por otra parte, es la clase capitalista la que va determinando la estructura de nuestras Federaciones, pues son los patronos los que tienen ya constituida la Federación de la Madera. Y si ellos toman sus acuerdos, y los obreros vamos, por un lado la Federación de la Edificación, y por otro la de Mueble, ¿no estaremos en condiciones de inferior-

ridad para la lucha frente a ellos? Nosotros proponemos que se constituya la Federación Nacional de la Madera y que pertenezcan a ella todos los que trabajen en fábricas y talleres.

Félix Mena, de la Federación Nacional de la Edificación, intervino y dijo que lo que se pretende es constituir una Federación en la que entren todos los obreros que trabajen en la madera. (Génova: Todos, menos los que trabajan en las obras.) El argumento que se ha expuesto aquí de que hay obreros que trabajan en los talleres de carpintería y no van nunca a las obras no tiene consistencia, porque hay oficios, como mosaistas, por ejemplo, que no van a las obras nunca; sin embargo, a nadie se le ocurre pensar que estos obreros no pertenecen a la industria de la Edificación. Trabajan para ésta, y a la organización de su industria deben pertenecer. La mayor torpeza que podía cometerse sería la de disgregar de la Edificación a los carpinteros que a ella pertenecen.

Añadió que la Federación de la Edificación está compuesta por oficios que constituyeron cuatro Federaciones, que no han podido subsistir, convenciéndose sus componentes de que su puesto estaba en la de la Edificación.

Intervino de nuevo el compañero Bruno Navarro, ampliando los argumentos que anteriormente expuso en apoyo de su criterio.

Anastasio de Gracia dijo que el afirmar que hay ebanistas que pertenecen a Sociedades de carpinteros, sin probarlo, no es decir nada. Hace falta que se diga, demostrándolo, qué eficacia puede tener el que a los carpinteros se los organice juntamente con los ebanistas, sobre todo, teniendo en cuenta que hay carpinteros que, de una forma eventual, trabajan de ebanistas en algunos pueblos.

Contestó uno por uno a todos los argumentos expuestos por los representantes de la Federación Local de la Madera, y dijo que, según los propios patronos, no puede separarse a los carpinteros de la industria de la Edificación, hasta el extremo de que no se atreven a señalar hora distinta para unos y otros para la entrada y salida al trabajo. (Navarro: A pesar de eso, yo aseguro que no existe horario igual para todos.) En último término, para nosotros no hay problema, en cuanto se nos diga por el organismo superior, por la Unión General de Trabajadores, la conducta a seguir en esta cuestión, debiendo determinarse si la carpintería pertenece o no a la industria de la Edificación.

Bruno Navarro insistió en sus anteriores puntos de vista, señalando el hecho de que hay 8 ó 10 Comités paritarios de la Madera, compuestos por ebanistas y carpinteros, dándose el caso de que hay compañero que pertenece al Comité de la Edificación y al de la Madera. Pide al Comité Nacional que proceda en justicia y acceda a constituir la Federación de la Madera, delimitando las fronteras sindicales entre los que trabajan en fábricas y talleres y los que lo hacen en las obras.

Antonio Génova, de la Federación Local de la

Madera, recogió unas manifestaciones de Mena relacionadas con la Federación Nacional de la Madera, y dijo que esta Federación llegó a reunir hasta cuarenta y ocho Secciones. Agregó que constituir la Federación del Mueble significaba separar a los ebanistas de los carpinteros, y se daría el caso de que unas horas tendrían que pertenecer a una Federación y otras a otra, puesto que de los dos oficios se trabaja por los mismos compañeros, dada la forma en que se desarrolla la industria.

Oída la información que antecede, Besteiro preguntó si hay algún compañero del Comité Nacional que necesite algún detalle más, antes de que se retiren Navarro y Génova.

Trifón Gómez preguntó a estos compañeros si no han pensado en alguna otra denominación para la Federación que se trata de constituir. A mí, dijo, me hacen cavilar las manifestaciones de Navarro y Génova; han ejercido en mi ánimo alguna influencia, y convendría que se nos diera la facilidad de buscar una solución armónica.

Navarro contestó que, sin variar la denominación de Obreros en Madera, pueden determinarse en el reglamento las especialidades que han de pertenecer a ella, y en caso de dudas, que éstas sean resueltas por la Unión General de Trabajadores, como organismo superior que es.

Largo Caballero manifestó que es imposible que el Comité Nacional pueda resolver esta cuestión hoy. ¿No sería lo más práctico facultar a la Comisión Ejecutiva para reunir a las dos partes interesadas, a fin de determinar, de acuerdo con ellas a poder ser, todo lo que pueda convenir más a la organización? No conviene pensar en cosas absolutas, y será necesario que las dos partes se conformen con lo que más redunde en beneficio de todos.

Saborit rogó a los compañeros Navarro y Génova que dijese si han hecho gestiones con las Secciones de provincias, y en caso afirmativo, el resultado de dichas gestiones, pues consideraba conveniente, al decidir, saber cómo opinan los interesados.

Génova dijo que, en efecto, han hecho gestiones, y que aun cuando hay muchas Secciones que no han contestado a las circulares que se les han enviado, la mayoría de las que lo hicieron son favorables a la constitución de la Federación de la Madera.

Sin más discusión quedó aprobada la proposición del compañero Largo Caballero.

Más sobre constitución de Federaciones.

Caballero puso en conocimiento del Comité que en las gestiones que la Ejecutiva venía haciendo con las distintas Federaciones para resolver los casos que entre ellas puedan surgir al acoplar definitivamente las industrias, ha surgido un incidente entre las de Gas y Electricidad y Servicio Escénico. Aquélla quiere que los operadores de cinematógrafo ingresen en ella, y ésta dice que les corresponde pertenecer a la de Espectáculos Públicos. La Comisión Ejecutiva ha examinado este caso, y estima que deben pertenecer al Servicio

Escénico, por tratarse de una profesión que entra de lleno en ésta última.

Lusarreta manifestó que reclamaban a esos compañeros por ser electricistas, no por ser operadores. Además, tenemos esta cuestión pendiente de un acuerdo de nuestro Congreso, ya que un Congreso fué el que acordó que los operadores de cinematógrafo debían pertenecer a nuestra Federación.

Caballero dijo que el Comité Nacional podía tomar acuerdos y dirigirse a la Federación de Gas y Electricidad aconsejándole que acuerde de conformidad con lo que aquí se resolviera.

Lusarreta anunció que no será obstáculo para que nuestro Congreso se pronuncie en este caso como el Comité Nacional aconseje.

Quedó aprobada la proposición de Caballero.

Antonio Muñoz dijo que, ante una circular de la Unión, la Federación Gráfica acordó proponer que se segregaran de ella a los obreros papejeros, entendiéndose por éstos a los que trabajan en las fábricas, y se les anexionaran litógrafos.

Caballero manifestó que la Ejecutiva no ha tratado este asunto porque, en carta de la Federación Gráfica, se dice que esperan a que lo trate su Congreso.

Muñoz dijo que esto es, efectivamente, cierto; y el Comité Nacional no tomó ninguna resolución sobre el particular.

Caballero informó de que también entre Metalúrgicos y Edificación existe alguna diferencia; pero hemos convenido convocar a los compañeros de los oficios en litigio para resolver con el mayor acierto posible.

Delegación a la Conferencia de Ginebra.

El secretario informó de que, además de la Conferencia Internacional del Trabajo ya celebrada en Ginebra en este año, se va a celebrar otra en octubre próximo para tratar especialmente de cuestiones marítimas. El ministerio de Trabajo ha enviado el oficio correspondiente pidiendo a la Unión General que designe al delegado y a los asesores técnicos que han de acompañarle en representación de la clase trabajadora. Agregó que, aunque en el oficio no se determina el número de asesores técnicos que deben ser nombrados, cree que deben proponerse tres, habida cuenta de que en otra Conferencia en que se trataron también asuntos marítimos fué éste el número de asesores. Además, han de tratarse cuatro puntos muy interesantes, y es conveniente que en las Comisiones haya una representación obrera nuestra que pueda actuar sin la preocupación de tener que hacerlo en más de una Comisión, lo que generalmente es muy difícil.

Trifón Gómez pidió que se nombrara una Ponencia encargada de proponer a los compañeros que han de ir a Ginebra, procurando que, por lo menos uno de los asesores sea marino, a cuyo efecto pueden asesorarse de la Secretaría.

Aprobada esta proposición, el compañero Besteiro pidió nombres para la Ponencia, advirtiendo que ésta sólo ha de proponer los asesores, ya

que el delegado, por acuerdo del Congreso, lo será el secretario general de la Unión.

La Ponencia, después de un cambio de impresiones, propone para asesores técnicos a los compañeros Julián Besteiro, Ramón Barrós Suárez, fogonero marítimo y presidente de la Sociedad de su oficio La Naval, de Barcelona, y a Antonio Reyes Luque, patrón de cabotaje y presidente de la Sociedad de su oficio en Málaga.

El Comité aprobó esta propuesta por unanimidad.

Preguntas y proposiciones.

Joaquín Escofet puso en conocimiento del Comité que se ha publicado el Censo corporativo de Barcelona, y que han visto con el natural estupor que se ha excluido a todas las Sociedades pertenecientes a la Unión General de Trabajadores, a excepción de la de Escultores. En cambio, se ha incluido a todos los Sindicatos libres. Pidió que el Comité intervenga.

Caballero le contestó que la reclamación corresponde formularla ante la Junta provincial del Censo de Cataluña, y que a ella deben dirigirse en reclamación nuestros compañeros.

Así se acordó.

El mismo Escofet dijo que los compañeros de la Federación Nacional de Toneleros le han entregado una solicitud dirigida al ministro de Economía en la que tratan asuntos que les interesan.

Caballero dijo que ya en otra ocasión la misma Federación se dirigió a la Ejecutiva con el mismo asunto, pero por conducto de un compañero; acordando la Ejecutiva contestar que fuera la propia Federación la que se dirigiera a ella exponiendo sus deseos.

Se acordó que el asunto pase a la Ejecutiva para que ésta lo estudie y haga lo que le sea posible en favor de los toneleros.

Mariano Cancelo dijo que en la provincia de Cádiz hay un considerable número de Sociedades que no pueden constituirse porque el gobernador no aprueba los reglamentos. Agregó que, según sus informes, los reglamentos han sido enviados a Madrid para consulta.

Caballero contestó que ya se ha reclamado, y aún no se ha recibido contestación. Recomendó a Cancelo que se informe bien de si los reglamentos están efectivamente en Madrid, por si puede reclamarse de nuevo.

Sánchez Llanes preguntó si se va a constituir pronto la Federación Nacional de Dependientes.

Caballero contestó que se está en tramitación para el ingreso de la Asociación de Dependientes de Madrid en la Unión General, y cree la Ejecutiva que cuando este ingreso se haya efectuado no habrá inconveniente alguno para el ingreso de la Federación ya constituida. A este efecto, dió lectura del proyecto de carta que la Asociación de Madrid y los elementos que asistieron al Congreso del 22, y fueron la causa de la baja de la Asociación en la Unión General, van a mandar, proyecto que fué aprobado por el Comité Nacional.

Jaime Bauzá pidió a los compañeros que for-

man parte de la Comisión interina de Corporaciones que se interesen por la pronta constitución del Comité paritario de la industria cerillera, pues existe una gran crisis de trabajo que Bauzá estima pudiera resolverse mediante fórmulas que podría dar el Comité paritario.

Caballero contestó que en la primera ocasión que se les ofreciera harían lo que pedía el compañero Bauzá.

Pedro García dijo que los albañiles de Valencia habían convenido unas bases de trabajo y que los patronos las han dejado incumplidas. Al reclamar por su cumplimiento se les contestó que habían quedado sin efecto por disposición del ministro de Trabajo. Preguntó a la Ejecutiva si había hecho algo acerca de este particular, pues sabe que La Constructora Valenciana se ha dirigido a ella pidiéndole su intervención.

Caballero dijo que, efectivamente, la Ejecutiva ha tenido conocimiento de este caso y que ya se ha escrito a la Sociedad interesada. Advirtió que en esta época es difícil resolver las cuestiones que surjan, por estar en vacaciones los funcionarios del ministerio de Trabajo; pero en cuanto haya ocasión se planteará.

Informó también de que ahora no puede conocerse la marcha de los expedientes, como no sea planteando la cuestión en la reunión de la Comisión interina, por estar prohibido en el ministerio el dar esta clase de informes.

José María Blanco pidió a los compañeros de la Comisión interina de Corporaciones que se interesen porque ésta resuelva pronto los expedientes que van para su informe, a fin de que vuelvan en plazo breve a la Comisión mixta para su cumplimiento.

Caballero le contestó que no dependía esto de la Comisión interina de Corporaciones en muchos casos, pues después de que ésta informa ha de resolver el ministro en definitiva.

Felipe Pretel dijo que en Corporaciones hay expedientes de despidos desde hace siete meses, y pidió que los compañeros de la Comisión interina propongan que se establezca un plazo para resolver esta clase de expedientes, como ya existe para los respectivos Comités paritarios.

Caballero le contestó que ya está señalado el plazo, incluso para la resolución del ministro, y que si este plazo no se cumple deben reclamar ante el propio ministro.

ANTE EL PROYECTO DE CONSTITUCION Y LEYES COMPLEMENTARIAS

Ampliación de la Asamblea Nacional.

Se pasó a discutir si la Unión General de Trabajadores debe o no aceptar los puestos que el Gobierno le ofrece en la Asamblea Nacional Consultiva. En primer lugar hizo uso de la palabra el compañero Largo Caballero, que dió lectura al siguiente escrito:

«Convencido como el que más de que la Unión General de Trabajadores de España, cumpliendo los preceptos estatutarios, debe procurar no estar ausente allí donde se trate cualesquiera de

los problemas nacionales que hoy agitan la conciencia del país, he examinado con el interés debido el decreto ampliando la Asamblea Nacional. Véome obligado a declarar que del examen realizado he sacado la firme convicción de que el Comité Nacional no puede aceptar la invitación que se nos hace para formar parte de dicha Asamblea, aunque sólo se trate de discutir el anteproyecto de Constitución y leyes complementarias, sin faltar al deseo expresado por la Unión General en su Congreso extraordinario celebrado en Madrid el día 7 de octubre de 1927. El acuerdo del Congreso dice así:

«Que no ha lugar a que se acepte por afiliados a la Unión General de Trabajadores puestos en la Asamblea Nacional creada por real decreto de 12 de septiembre último, y que, a la vez, lamenta que el carecer de una libertad indispensable, a cuya plenitud aspira, le impida razonar debidamente ante la opinión pública su resolución.»

Podrá argüirse que el decreto de ampliación de la Asamblea resuelve ciertas cuestiones de procedimiento que el de constitución no lo hacía; por ejemplo: invitación nominal y directa a la Unión General de Trabajadores, y permitir a ésta que elija libremente sus representantes; y hasta podrá afirmarse que se va a informar sobre una sola cuestión y que ésta es de suma importancia, por tratarse del Código fundamental del Estado. Es cierto; pero no debe olvidarse que en las reuniones del Comité Nacional, previas al Congreso extraordinario, se trataron dichas cuestiones, resultando de las deliberaciones tres ponencias. En una se fundamentaba la no aceptación en que no se permitía a la Unión elegir sus representantes libremente; en la segunda, en que no había sido invitada directamente, y en la tercera, en que la constitución de la Asamblea significaba el propósito de legitimar y de prolongar indefinidamente el régimen de excepción inaugurado con el golpe de Estado del 13 de septiembre de 1923. Sin embargo, el Congreso no fundamentó su acuerdo en ninguno de los puntos primeros; pero sí se lamentaba de «carecer de la libertad necesaria para razonar ante la opinión pública su resolución», lo cual hace suponer que estaba más conforme con la tercera ponencia que con las otras dos.

En cuanto a la importancia del asunto sobre el cual ha de informarse es innegable; pero hay que tener presente que el Congreso extraordinario conocía de antemano el decreto de constitución de la Asamblea, y que en él ya se decía que una de las Secciones dictaminaría acerca de las leyes constitucionales, y, sin embargo, acordó no ir.

Por todo lo dicho, es lógico interpretar el acuerdo del Congreso extraordinario en el sentido de que se inspró, principalmente, no en motivos de simple procedimiento, sino en otros mucho más fundamentales. Por eso, a juicio del que suscribe, el Comité Nacional no tiene otro camino en el caso actual que atenerse a lo ya acordado.»

Terminada la lectura de su proposición, el

compañero Caballero dijo que su criterio fué conocido por la Comisión Ejecutiva en la reunión celebrada el día 11 del corriente, y ello dió lugar a una discusión en la que se fijó el criterio de cada uno de sus componentes.

Terminó proponiendo al Comité que aprobara la siguiente resolución:

«Reunido el Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores de España, ha examinado con la atención que merece el decreto-ley de 26 de julio último, por el cual se concede a este organismo el derecho a designar libremente cinco representantes para formar parte de la Asamblea Nacional Consultiva, y visto el acuerdo tomado por unanimidad en el Congreso extraordinario celebrado en Madrid el 7 de octubre de 1927, en el que se dice: «Que no ha lugar a que se acepten por afiliados a la Unión General de Trabajadores puestos en la Asamblea Nacional Consultiva», y considerando que no está en sus atribuciones derogar dicho acuerdo, resuelve atenerse al mismo y, por tanto, no designar ningún representante para la tan repetida Asamblea.»

El compañero Besteiro dijo que él había manifestado en la Comisión Ejecutiva su propósito de quedar a la disposición del Comité Nacional para que constaran en acta sus manifestaciones; pero por algún compañero se le advirtió que convendría que expusiera su opinión por escrito, y ella queda reflejada en las líneas siguientes, a las que suma su voto el compañero Enrique Santiago:

«Después de escuchadas las razones expuestas por la mayoría de mis compañeros de la Comisión Ejecutiva, y después de haber reflexionado acerca de ellas, me ratifico en el criterio que ante ellos expuse, y reitero ante el Comité Nacional mi opinión favorable a ocupar los puestos que la ampliación de la Asamblea Nacional reserva a cinco representantes elegidos por la Unión General de Trabajadores.

No es éste un criterio improvisado ahora por mí. Es el mismo criterio que sustenté en el Comité Nacional que precedió al último Congreso extraordinario.

Entonces hacía yo depender mi negativa a acudir a la Asamblea, única y exclusivamente, de la circunstancia de que a la Unión General se le negaba la posibilidad de elegir libremente sus representantes.

En aquel Comité Nacional fué esa proposición mía la que obtuvo mayor número de votos; y si en el Congreso extraordinario y después en el ordinario no se discutieron esas diferencias de matices, fué bien a pesar mío, pues siempre he considerado que estas discusiones, así como las que versan acerca del contenido de la futura Constitución, lejos de evitarse, deben promoverse y fomentarse, por considerarlas de una necesidad ineludible para la democracia española.

Hoy, como ayer y como siempre que se han planteado estos problemas ante la Unión General de Trabajadores y ante el Partido Socialista, pienso que la táctica de retraimiento y de abstención es una táctica errónea, que ha produci-

do siempre resultados fatales para la democracia, y pienso además que quizá el mayor de los méritos contraídos ante el país por la Unión General de Trabajadores y por el Partido Socialista consiste en haber luchado denodada y tenazmente contra ese error y en haber llevado a los organismos públicos más ilegítimamente formados y más corrompidos la voz sincera y enérgica de los verdaderos representantes de la clase trabajadora, apoyados por la organización y controlados por ella.

Casi desde la aparición de la dictadura vengo manteniendo constantemente un criterio de intervención frente a las críticas fáciles de los abstencionistas y frente a las calumnias que, no ahora, sino siempre en la historia de nuestras organizaciones, se han dirigido a los militantes más firmes en el mantenimiento de nuestros principios, ciertamente con las mayores molestias y aun riesgos para nuestros camaradas, pero, a la larga, sin provecho alguno para la causa de nuestros adversarios.

Se comprende fácilmente que el tesón que yo he puesto durante la vida de la dictadura en mantener este criterio de acción y de intervención no ha estado inspirado en el deseo de conservar unas cuantas concejías corporativas, ni una representación en el Consejo de Estado acerca de cuya eficacia era muy natural formular todo género de reservas.

Mi empeño ha estado fundado en el convencimiento, acertado o erróneo, de que con ello defendía un principio esencial de táctica que ha dado a la Unión General de Trabajadores y al Partido Socialista, antes y después de la dictadura, no sólo una fuerza material respetable, sino un prestigio muy superior, por fortuna, a su fuerza material.

Hoy, cuando ilega nuevamente la ocasión de decidirse por un criterio de abstención o por un criterio de intervención, y precisamente en un caso de mayor trascendencia y de más grande responsabilidad que los anteriores, no encuentro motivo alguno que pueda justificar un cambio de actitud por mi parte. Si hubiese de creer justificado ese cambio, no sería sino mediante la previa confesión de que mi posición durante la dictadura ha sido una posición falsa y equivocada, cosa que estoy muy lejos de creer.

Podré engañarme; pero yo estoy plenamente convencido de que todos los argumentos que se emplean en pro del retraimiento, en este caso como en todos, no son otra cosa que sofismas con que fácilmente encubrimos nuestra tendencia a cerrar los ojos ante las realidades ingratas y a esquivar los problemas hondos de difícil solución; pero, con esa abstención, con esa inhibición, con ese cerrar los ojos y meter la cabeza bajo el ala, no suprimimos las realidades ingratas, ni eliminamos los problemas hondos y difíciles. Al contrario, los problemas se agudizan y las realidades se vengán de nuestra falta de una manera brutal y tal vez trágica.

Se habla de colaboración y de participación en las responsabilidades de la dictadura.

Pues bien: yo digo que no hay mayor colaboración con la dictadura, ni mayor participación en sus responsabilidades, que la que puede resultar de la adopción del criterio abstencionista.

La dictadura es una ficción política que pretende salvar de un peligro inminente a otra ficción política aún mayor: la monarquía española restaurada. En esta inmensa ficción de la restauración monárquica hay que reconocer que las masas populares han cooperado y colaborado eficazmente manteniendo otra ficción demagógica: el radicalismo abstencionista y apolítico.

En medio de este ambiente de falsedad, es la gloria de la Unión General y del Partido Socialista el haber puesto ante los ojos de los ciudadanos las realidades palpitantes de la vida nacional.

Sin la actuación de nuestros camaradas, sin la obra de nuestros representantes en el Parlamento y en la Comisión de Responsabilidades, hoy no habría en España dictadura. La existencia de la dictadura no puede ni debe, sin embargo, hacernos renegar de nuestro pasado, ni los gestos del Gobierno dictatorial deben desviarnos de nuestro camino.

Ya sé yo que si la Unión General de Trabajadores acuerda abstenerse de enviar sus representantes a la Asamblea Nacional, su resolución cosechará por el pronto no pocos plácemes y aprobaciones.

Tampoco se me oculta que aun en el caso de que mi opinión sea acertada, el acuerdo contrario del Comité de la Unión General no ha de ser un obstáculo para el desenvolvimiento progresivo de este organismo, así como para los avances del Partido Socialista; pero los militantes a quienes se nos ha confiado una misión directiva estamos en la obligación de conservar íntegra la virtud de los principios, de la cual depende, en último término, la fuerza material, así como estamos también obligados a prever posibles complicaciones y dificultades que pueden presentarse en lo futuro si, ofuscados por los obstáculos del momento, perdemos de vista los horizontes amplios que debe abarcar nuestra actuación.

Porque una cosa es indudable: la adopción del criterio abstencionista no supone otra cosa, al menos por el momento, que la inacción, y en cierto modo, la indiferencia y la impotencia ante un problema vital para el país y vitalísimo para la clase trabajadora.

El caso se ha repetido con frecuencia en la historia de nuestro pueblo. La democracia, falta tal vez de preparación y de hábitos de civismo, se inhibe ante los problemas reales que la vida nacional plantea; los problemas entonces se resuelven indefectiblemente según las conveniencias y los deseos de los elementos racionarios. Al pueblo no le queda después más que la ilusoria satisfacción de haber conservado una especie de virginidad impoluta. Cuanto más absoluta es la inacción, menos riesgos hay, ciertamente, de contaminaciones; pero ¿vale la pena de conservar esa reputación y ese tesoro virginales a costa de una infecundidad más o menos resignada? Yo

creo que no, lo mismo en éste que en cualquier caso análogo que pudiera presentarse.

Esta es mi opinión sincera, que quisiera haber acertado a exponer más brevemente.

Sólo me resta añadir, para terminar, que si esta opinión mía hubiese sido la predominante, no hubiese considerado al Comité Nacional con facultades para decidir por sí la cuestión, sino simplemente para formular y exponer su juicio a la consideración de las organizaciones y dejando que la masa decidiera, a ser posible, mediante la convocatoria de un Congreso extraordinario.—
Julián Besteiro, Enrique Santiago.

Madrid, 12 de agosto de 1929.»

Caballero: Yo no tendría inconveniente en suscribir el documento que acaba de leer Besteiro, salvo en su última parte, porque estoy conforme con los razonamientos que él expone. Pero para mí hay algo más fundamental, que es el acuerdo de un Congreso, que no puede modificarse.

No hay nada que justifique la convocatoria de un nuevo Congreso para tratar este asunto, pues yo estimo que el extraordinario, al tomar el acuerdo de no ir a la Asamblea, lo hizo no sólo por el procedimiento, sino porque no quería que se fuera. Con mi voto no comprometo yo a la Unión General a que convoque otro Congreso, porque tengo la convicción de que ratificaría el acuerdo anterior, y esto sería de un resultado catastrófico para nuestra organización, pues daría lugar a que se insistiera en la injuria de suponer que todos los que estamos conformes con acudir allí donde puedan defenderse los intereses de los trabajadores convocábamos de nuevo al Congreso por el afán de ocupar los puestos en la Asamblea.

Saborit: Yo anuncio que votaré la resolución que ha redactado Caballero. Y la votaría aunque no hubiera acuerdo de Congreso. Si el problema se nos hubiera planteado como ahora la vez anterior, hubiera sostenido aquí lo que dije en el Congreso del Partido, o sea, que hubiera votado por ir a la Asamblea; pero ahora, en un momento en que el proyecto de Constitución está ya hecho, y a sabiendas de que no podremos modificar nada, el ir, aunque hiciéramos allí lo que quisiéramos, sería hundirnos políticamente ante el país, sin mérito alguno.

Trifón Gómez: Una de las razones que expone el compañero Besteiro en defensa de su criterio es la de que debemos ser consecuentes, y yo declaro que somos consecuentes quienes opinamos que no debemos aceptar los puestos que se nos ofrecen en la Asamblea.

Yo tampoco tengo inconveniente en suscribir lo que Besteiro expone en su escrito; pero tengo en cuenta los sentimientos de la clase trabajadora organizada, y creo inútil y perjudicial la convocatoria de un Congreso, porque los delegados vendrán, en su inmensa mayoría, a votar en contra de ir a la Asamblea. Si convocáramos el Congreso se nos iba a juzgar muy duramente por los que creen que tenemos interés en torcer la voluntad de la clase trabajadora.

Aunque ahora se nos deje en libertad de elegir a nuestros representantes, sin que por ello pequemos de inconsecuentes, no debemos aceptar

la invitación del Gobierno en momentos en que la Asamblea está desacreditada y lleva dos años de vida ante la indiferencia del país.

Manuel Cordero: Mantengo el criterio que sostuve ayer ante la Comisión Ejecutiva, y que coincide con el expuesto aquí por los compañeros Caballero, Saborit y Trifón. Nuestra intervención en la Asamblea no daría como consecuencia la reforma del proyecto de Constitución, y, moralmente, nos produciría un gran daño.

Wenceslao Carrillo: Considero necesario justificar ante el Comité Nacional mi opinión, expuesta en la Comisión Ejecutiva, favorable a aceptar los puestos en la Asamblea, siquiera haya modificado mi criterio ante la propuesta de convocar a un Congreso para examinar este asunto.

Yo no he interpretado el acuerdo del Congreso extraordinario en la forma que lo interpreta el compañero Caballero, pues cuando dicho Congreso se celebró, la opinión de la casi totalidad de los delegados que a él acudieron era contraria a ir a la Asamblea solamente teniendo en cuenta que no se nos concedía la facultad de elegir a nuestros representantes.

Al mantener mi opinión favorable a que se acepten los puestos que ahora se nos ofrecen, lo hago teniendo en cuenta los argumentos que se exponían la vez anterior, cuando, antes de publicada la disposición pertinente, se partía del supuesto de que fuera la Unión quien eligiera sus representantes, argumentos que guardaban estrecha relación con las consecuencias que para el porvenir de la organización podría tener nuestra negativa.

Ya sé yo que aceptando los puestos que ahora se nos conceden no vamos a conseguir que el proyecto de Constitución se modifique. No es mi propósito tampoco llegar a esta conclusión; pero sí creo que la Unión General no perdería nada, antes ganaría, con aprovechar la ocasión que se le ofrece de enfrentarse con el Gobierno para plantear ante él nuestro punto de vista en relación con la dictadura; y si esto no se permitiera decirlo a nuestros representantes, y como consecuencia de ello tuvieran que retirarse de la Asamblea, ello no sería un mal; y aun cuando a nuestros representantes les ocurriera algo peor, precisamente la arbitrariedad del Gobierno sería la demostración más terminante de nuestra oposición a la dictadura, lo que podría producir como consecuencia el que la Unión se fortaleciera más de lo que constantemente se viene fortaleciendo.

Ahora bien: se me dice que para acordar ir a la Asamblea sería precisa la reunión de un Congreso extraordinario, y yo esto no lo voto. Los argumentos que se oyen fuera de aquí entre los que creen que no deben aceptarse los cargos en la Asamblea se concretan, principalmente, a uno: al de que la censura no dejará que públicamente se señale la actuación de nuestros representantes. Este argumento, para mí, no tiene valor casi, pues tampoco se permite por la censura informar de la actuación de Largo Caballero en el Consejo de Estado, y todos los pertenecientes a la Unión la han conocido por medio de la Memoria que se publicó convocando al Congreso ordinario.

Pero no dejo de reconocer que, aun siendo éste el argumento que sirva de base a las Secciones para dar mandato a sus delegados, como éstos han de venir con un mandato cerrado, el acuerdo será evidentemente contrario a que se acepten los puestos en la Asamblea. Convencido de esto, yo no voto la convocatoria del Congreso, y uniré mi voto a la resolución redactada por Caballero.

Besteiro dijo que hay una ponencia y un voto particular, éste último suscrito por Enrique Santiago y por él. Formulada la pregunta correspondiente, quedó aprobada la resolución presentada por Caballero, con el voto en contra de Besteiro y Enrique Santiago.

El manifiesto sobre el proyecto de Constitución.

Caballero informó de que las Comisiones Ejecutivas de la Unión y del Partido habían decidido nombrar una Comisión de ambos organismos para redactar un manifiesto en el que se expusiera el criterio que a ellos les merece el proyecto de Constitución redactado por la Sección primera de la Asamblea Nacional.

La Ejecutiva aprobó en principio el proyecto de manifiesto, del cual tienen un ejemplar cada uno de los delegados, y espera la resolución del Comité Nacional para publicarlo.

Sin discusión y por unanimidad fué aprobado el manifiesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dieron por terminadas las tareas del Comité Nacional.



Los seguros sociales

III

ATANDO CABOS

Hemos visto que los asalariados procuran siempre, y especialmente desde mediados del siglo anterior, buscar en el apoyo mutuo la satisfacción de necesidades a que no podían atender con la retribución que recibían por su trabajo, insuficiente en todos los tiempos para cubrir las más apremiantes de la propia subsistencia.

Que no todos se acogieron al mutualismo nos lo dice el relativamente escaso número—todavía ahora—de trabajadores que figuran en las Sociedades de socorros mutuos en las poblaciones industriales. ¿Por qué? No habrá sido por creerlo ineficaz; más bien habrá que atribuirlo a la carencia de hábitos de previsión, y en los que no, a la falta de medios para pagar las cuotas, o a su indolencia. Podemos suponer esto los que conocemos las altas y bajas que frecuentemente hay en esa clase de Sociedades, lo mismo en las fundadas por obreros, y por ellos bien administradas, como en las de tipo mercantil.

En justicia, creo que no debe señalarse como causa de la imprevisión obrera la profesión de ideas más o menos extremistas que defiende cierto sector de la organización proletaria, ya que muchos de sus individuos, entre los que se creen más ra-

dicales, pertenecen a entidades mutualistas y aceptan los beneficios de la legislación social, acaso estimando que no deben ser despreciadas las mejoras inmediatas que puedan conseguirse, las que, más bien que impedirlo, contribuyen al triunfo de otras aspiraciones más altas.

Donde no faltan camaradas inteligentes y con espíritu de sacrificio por sus compañeros, se crean Sociedades de socorros mutuos, Montepíos, Cajas de previsión, etc., y aun Secciones mutualistas dentro de las organizaciones sindicales. Puede, pues, decirse que la inmensa mayoría de los trabajadores que luchan por mantener sus condiciones económicas está conforme con la finalidad de los seguros sociales, y asimismo, lógicamente, con apoyarlos y trabajar por su desarrollo.

Por ser así, tenemos que dar por cierto que los trabajadores—los conscientes de sus derechos y obligaciones—sienten la necesidad de prevenirse contra el riesgo de la enfermedad, de la falta de trabajo y el de la inutilidad permanente, sea por vejez o por incapacidad física.

Luego si aceptamos que el instinto y la razón nos llevan a prevenirnos para los tiempos en que la falta de salario nos pueda conducir a la más extrema miseria, buscando, los que tienen medios y voluntad para ello, en la mutualidad paliativos contra los efectos de aquella, hay que creer que la indiferencia con que los obreros acogieron la iniciación en nuestro país de los seguros sociales, que es el mutualismo en grado superior, no está en la enemiga contra ellos.

¿Qué causas, entonces, pudieron dar lugar a esa indiferencia de los primeros años, que, afortunadamente, va desapareciendo con la propaganda? ¿Es que al establecer el Estado el seguro de Retiro obrero obligatorio se consideró mezquina la pensión de una peseta, comparándola con las pensiones de vejez que, en relación con los sueldos, se conceden a las funcionarios públicos jubilados? He ahí la madre del cordero, según los hechos nos han demostrado. Pero ¿hay en esto motivos para considerarse los obreros defraudados en sus deseos? Creemos que no, y vamos a explicarnos.

Los empleados del Estado tenían sus Montepíos civiles y militares, de cuyos fondos un Gobierno se hizo cargo, contrayendo la obligación de pagar los haberes de los jubilados, viudas y huérfanos, haciendo un descuento en el sueldo de los servidores del Estado.

Este, como patrono, cumplía con un deber al dedicar atención a la vejez y a los familiares del ciudadano que le prestaba sus servicios. El descuento era una ficción, ya que el empleado contaba como sueldo el que realmente cobraba, pues el Estado convertía aquel descuento, y aún lo hace, en una contribución más para sus atenciones generales, ya que no hacía con él un fondo separado para pagar aquellas pensiones de vejez y de supervivencia.

Con tal medida, el Gobierno que la llevó a cabo, quizá sin darse cuenta de ello, echó sobre la nación una carga que en el transcurso de los años se fué haciendo mayor, pues de tres millones de pesetas hace un siglo, aproximadamente,

ha llegado a más de ciento veinte, y aún no se sabe cuánto más aumentará. En 1918 se quiso reformar el actual sistema de las llamadas clases pasivas del Estado, suspendiendo los derechos a los nuevos funcionarios, para los que se adoptaría otro nuevo sistema de carácter científico; posteriormente se le dió otro golpe, que también quedó en intento, y finalmente acabará por ser modificado.

¿Y un sistema en pleno fracaso habría de aplicarse a las clases pasivas del proletariado, y en nuestros tiempos? Si con el socorrido sistema que los Gobiernos tienen de echar mano al bolsillo del contribuyente no pueden sostener el actual para sus funcionarios, que absorbe algo más de cien millones de pesetas al año, ¿qué ocurriría si se aplicara a los trabajadores en general, a sueldo o salario, que, aún con la pequeña y uniforme pensión de una peseta diaria, necesitaría que se triplicara aquella consignación?

Por poco versado que esté el lector obrero en cuestiones financieras, comprenderá que al pensar en establecer un sistema de pensiones para los obreros viejos no se podría poner el pensamiento en el adoptado para los funcionarios públicos, sino en otro técnico, que sea una garantía, evitando que se vean frustradas las esperanzas de los trabajadores en una tranquila vejez.

Dando por supuesto el convencimiento del lector en la razón que nos asiste para expresarnos así, se juzgará como un acierto de los que le redactaron, y de las Cortes que lo aprobaron, incluso con los votos de diputados socialistas, el real decreto de bases de 11 de marzo de 1919, estableciendo un régimen de seguro obligatorio de vejez, creando un nuevo derecho social.

Procuraremos explicar, ya en este punto, el motivo por el cual, en la iniciación de los seguros sociales en nuestro país con el obligatorio de vejez, aparentemente modesto en sus beneficios y grande en su concepción técnica, éste es como es, sin desmerecer de la mayoría de los establecidos en otros países y superando los de algunos, y no como quisieran que fuese los trabajadores más descontentadizos, y con ellos los mismos que lo estudiaron, por si con esto se consigue una mayor colaboración obrera, que será más eficaz para mejorarlo que el encogimiento de hombros, las peticiones exageradas por incomprensión del problema y las lamentaciones o críticas apasionadas, casi siempre de un valor negativo ante la dialéctica de los números.

Manuel VIGIL MONTOTO

=====

Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, se ha puesto a la venta el folleto con el texto taquigráfico de los discursos pronunciados en el último Congreso de la Unión General de Trabajadores y los acuerdos adoptados. Precio del ejemplar, dos pesetas, más cuarenta céntimos del certificado.

En los pedidos de más de diez ejemplares se hará un descuento del 10 por 100.

ACUERDOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva de la Unión General se ha reunido en sesión ordinaria en los días que se indican, habiendo tratado los asuntos que se mencionan en cada reseña.

REUNION DEL DIA 18 DE JULIO

Asistieron los compañeros A. de Gracia, que presidió; A. Gana, W. Carrillo, E. Santiago y F. Largo Caballero, secretario.

Los demás se excusaron por ausencia.

Se acordó dar el ingreso a los siguientes organismos, que lo habían solicitado por conducto de sus respectivas Federaciones nacionales: Canteros de Alcázar de San Juan, con 80 asociados, y Tracción Mecánica de Teruel, con 37.

La Sociedad de Albañiles de Madrid El Trabajo manifiesta por carta su disconformidad con el proyecto de Constitución que se ha publicado, y sin pretender trazar normas, ni a la Unión ni a la Ejecutiva, ofrece el concurso de la Sociedad en cuanto posee para la campaña de propaganda que pudiera llevarse a cabo contra dicho proyecto.

Se acordó agradecer el ofrecimiento y significar a la Sociedad de Albañiles que este asunto sería tratado en la próxima reunión del Comité Nacional.

La Sociedad de Oficios Varios de Málaga informa que al celebrarse recientemente la elección de los vocales obreros para el Comité paritario de Industrias Químicas, el compañero Rafael Bellillo se opuso a que José Molina emitiese su voto, por no trabajar éste en las industrias químicas.

Después, al celebrarse el escrutinio y resultar elegido José Molina, Rafael Bellido protestó la elección, haciéndolo constar en un escrito que entregó al presidente, para que fuese cursado al ministro de Trabajo. Ruego se haga lo posible porque sea anulada dicha elección.

Se acordó manifestarles que se procederá con justicia, y lamentar, al mismo tiempo, esas divisiones, que en nada favorecen al movimiento obrero malagueño.

El compañero Carrillo dió cuenta de lo tratado en el Congreso de la Federación de Sindicatos de Peñarroya y de los acuerdos adoptados en él; de todo lo cual se informa por separado en el presente número del BOLETÍN.

Se acordó aprobar la gestión del compañero Carrillo y aplazar la discusión de las proposiciones formuladas en dicho Congreso hasta la semana próxima, y que consisten en mandar a Peñarroya una Comisión para que encauce aquel organismo regional.

La Federación Local de Sociedades Obreras de Olivenza comunicó que, no obstante sus buenos deseos, se han visto obligados a expulsar a los panaderos, quienes en definitiva se han negado a pagar la cuota extraordinaria de cinco pesetas establecida para reformas de la Casa del Pueblo. Suponen que los panaderos recurrirán contra su expulsión, y añaden que están dispuestos a no consentir que los panaderos dejen de cumplir sus compromisos con la Federación.

Se acordó escribir a ambas entidades requiriéndolas a que se pongan de acuerdo y cesen las divisiones.

Asuntos internacionales.—El Secretariado de la Federación Sindical Internacional ha contestado a la carta que se le mandó por acuerdo de la Ejecutiva, solicitando que la próxima reunión del Consejo General se celebre en Madrid, y manifiesta que la someterá a la reunión próxima del Comité Ejecutivo. Mas señala que la sesión de 1930 del Consejo General tendrá efecto en Estocolmo, antes del Congreso Internacional. Por lo tanto, la reunión de Madrid no podría celebrarse, en todo caso, hasta 1931.

La Federación Sindical Internacional comunicó el acuerdo del Comité Ejecutivo de pedir a las Centrales realicen una campaña de propaganda en favor de la ratificación del convenio internacional de las ocho horas, aprovechando la circunstancia de que el Gobierno laborista afirmó en la Conferencia de Ginebra su propósito de ratificar dicho convenio. Piden que se les diga qué se piensa hacer o se hace con respecto a la propaganda indicada.

Se acordó exponerles el estado de la situación en España y las dificultades que por ello hay.

Junta Central de Emigración.—El compañero Enrique Santiago dió cuenta de lo tratado en el Pleno de la Junta Central de Emigración el lunes día 15 de julio.

Se aprobaron varios expedientes:

Devolución de multa impuesta al Lloyd Brasileiro, por retraso justificado del vapor «Ruy Barbosa».

Propuesta de que no se pueda embarcar ningún emigrante si el barco no lleva ningún médico español, debiendo abonar la Compañía que haya expedido los pasajes una indemnización a los emigrantes que no puedan embarcar por este concepto. La indemnización deberá ser por los días que dure la estancia y por el doble de tipo de salario corriente en la nación de que se trate.

Multas impuestas a la Holland Amerika Linien por retraso no justificado del vapor «Maasdam» y del «Arlanza», que conducían emigrantes.

Veintiséis multas de 100 pesetas cada una a D. Pablo Ruiz Serrano, encargado de una oficina de información y despacho de pasajes de emigrantes en Pamplona, por extralimitación en sus funciones.

Reclamación del médico D. Alfonso García Espada, desembarcado en La Habana, por enfermedad grave. Pide que se le abonen los gastos de estancia en dicha capital. Como no existe ningún precepto reglamentario que obligue a semejante indemnización, se acordó, a propuesta del delegado obrero, recomendar a la Comisión de Hacienda la posibilidad de incluir la cantidad reclamada en su presupuesto.

Multas al Lloyd Norte Alemán de 1.000 pesetas, por embarque indebido de una camarera en los vapores «Sierra Morena» y «Weser».

Expediente de faltas a parte del personal de emi-

gración de Santander embarcado en el vapor «Orcona». El delegado obrero, aun reconociendo la existencia del delito, pidió, consiguiéndolo en parte solamente, que se atenuara el castigo, dado lo mal retribuido que está el personal de emigración.

A propuesta del delegado obrero se aprobó una resolución pidiendo al ministro de Trabajo la constitución de un Comité paritario en Vigo para los camareros y cocineros inscritos en Emigración, y que los sueldos les sean pagados en oro.

El director general de Emigración anunció que se transformará el Comité de dicha Junta, teniendo representación en él un obrero.

Fué aprobada la gestión de Enrique Santiago.

Consejo de Estado.—El compañero Largo Caballero ha asistido al Pleno, celebrado por las Secciones de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el día 13 de julio, habiendo tratado los siguientes asuntos:

Obras de encauce del río Sequillo.

Prolongación del espigón del puerto de Llanes.

Obras de mejora en el puerto de Soler.

Adquisición de maquinaria para el puerto de Tarragona.

Obras en el muelle de poniente del puerto de Valencia.

Idem del nuevo tinglado en el muelle de Alfonso XII del puerto de Cartagena.

Construcción del primer trozo de las obras de fondeado del puerto de Rota (Cádiz).

Adquisición de un barco remolcador para el puerto de la Luz.

Obras de reforma en el puerto de Garachico (Canarias).

Idem id. en el puerto de Puebla del Caramiñal.

Adquisición de cinco grúas para el puerto de Motril.

Fué aprobada la gestión del representante obrero.

Consejo de Trabajo.—Los compañeros que tienen representación en el Consejo de Trabajo han asistido a la reunión celebrada por el Pleno el 15 de julio, tratando los siguientes asuntos:

Se desestimó un recurso interpuesto por la Agrupación de Curtidores de España contra acuerdo de la Delegación local de Madrid, sobre apertura y cierre de los establecimientos.

Se aprobaron varios expedientes de casas baratas a favor de los Sres. Morcillo Paredes y Segovia Asenjo, ambos de Madrid.

Fué desestimada una demanda de las Sociedades obreras de Orihuela tendente a reformar aquella Delegación local.

Atendiendo a una queja formulada por las Sociedades obreras de Málaga sobre deficiencias señaladas en el funcionamiento de aquella Delegación local, se acordó advertir a su presidente la obligación que tiene de cumplir con el reglamento, y si ello no diera resultado, denunciar el hecho al ministro de Trabajo y a la Inspección Central.

Conceder autorización limitada a la Sociedad Saltos del Duero para trabajar en domingo en obras de urgencia.

Fué aceptado un recurso contra acuerdo de la Delegación local de San Sebastián sobre apertura

ra y cierre de los establecimientos mixtos de revistas y periódicos y de otros artículos no exceptuados del descanso dominical.

Anulación del mercado dominical de Portugallete.

Se aprobó la gestión.

REUNION DEL DIA 25 DE JULIO

Asistieron los compañeros A. Saborit, que presidió; T. Gómez, A. de Gracia, A. Gana, L. Martínez, M. Cordero, R. Henche, W. Carrillo, E. Santiago y F. Largo Caballero, secretario.

Excusóse, por ausencia, J. Besteiro.

La Federación Nacional de las Artes Blancas solicitó el ingreso de la Sociedad de Panaderos de Nerva (Huelva), con 33 asociados, y de la Sociedad de Panaderos de Alcalá de Henares (Madrid), con 41.

La Federación Nacional de la Edificación solicitó el ingreso de la Sociedad de Albañiles de Villanueva y Geltrú (Barcelona), con 38 asociados; Sindicato del Ramo de la Edificación de Córdoba, con 707 asociados, y Sociedad de Albañiles de Orihuela, con 60.

Se aprobaron todas las peticiones de ingreso.

El compañero secretario dijo que en la referencia oficiosa publicada por la prensa del Consejo de ministros celebrado en la madrugada del jueves día 18, se indica el propósito del Gobierno de ampliar los puestos de la Asamblea Nacional Consultiva, y, entre otras representaciones, se indica la de esta Unión General de Trabajadores, a la cual parece ser se darán cinco puestos de libre elección.

Por unanimidad se acordó aplazar toda discusión sobre este asunto hasta que el Gobierno publique el decreto sobre la referida ampliación de la Asamblea.

Se cambiaron impresiones sobre si debía aplazarse la reunión del Comité Nacional, y con el voto en contra del compañero Trifón Gómez se acordó aplazarle hasta conocer el decreto, y publicar una nota en la prensa anunciando esta resolución.

El compañero secretario recordó que en la sesión pasada quedó sobre la mesa la propuesta de los delegados fraternales que asistieron al Congreso de la Federación de Sindicatos de Peñarroya, tendente a formar una Comisión de delegados de la Unión General y de las Federaciones nacionales para que vaya a Peñarroya durante el tiempo que sea necesario (dos o tres meses), con el fin de encauzar aquella organización por buenos derroteros, y en conformidad con las normas adoptadas por el Congreso.

Se promovió un ligero debate, exponiendo los reunidos sus puntos de vista sobre esta proposición, y se acordó llevarla al Comité Nacional e indicar este acuerdo a las Federaciones nacionales interesadas.

El compañero secretario indicó a los reunidos que un periódico intitulado *El Vestido* publica una convocatoria para un Congreso de constitución de la Federación Nacional del Vestido y del Tocado, que ha de celebrarse en Madrid en sep-

tiembre próximo. Firma la convocatoria «Una Comisión».

En el orden del día, que consta de cinco puntos, figura uno que dice: «Trabajos preparatorios para constituir la Federación Nacional». Entre las Ponencias a nombrar hay una que dice: «Ingreso en la Unión General de Trabajadores».

Se faculta a la Secretaría para que dirija una carta a todas las Secciones del Vestido afiliadas requiriéndolas para que se abstengan de asistir al mencionado Congreso mientras no lo autorice la Ejecutiva.

Se ha recibido una carta de la Federación de Sindicatos de Cataluña, en la cual, entre otros asuntos de trámite, se dice lo siguiente:

«Esta semana próxima votará en asamblea extraordinaria el ingreso en la Unión General la entidad de Limpiabotas de Barcelona. También os remitiremos en seguida el ingreso de la Sociedad de Escoberos y Esparteros de Barcelona, las de Obreros Harineros y de Papeleros de Prat de Llobregat y la de Vidrieros de Cornellá. La de Albañiles de Villanueva y Geltrú lo pedirá por conducto de la Federación Nacional de la Edificación. A ésta seguirán las del mismo ramo de Cella y Puigcerdá.

También estamos constituyendo una Sociedad de Agricultores en Vilasar de Mar y otra de Carpinteros en Barcelona.»

Se acordó ver con satisfacción los trabajos que realiza la Federación de Cataluña.

La Sección de Reinosa del Sindicato Metalúrgico Montañés pidió que vaya el compañero Largo Caballero a dar una conferencia el día 30 del corriente y pueda asistir el día 31 a una asamblea en la que se ha de tratar de conceder una amnistía al objeto de aumentar considerablemente el número de afiliados.

Se acordó contestarles que el compañero Largo Caballero no puede salir de Madrid por ahora.

El compañero Francisco Zafra ha escrito manifestando que está dispuesto a realizar la propaganda necesaria por los pueblos agrícolas de la provincia de Córdoba, y queda facultada la Secretaría para organizar la propaganda en momento oportuno.

Se dió cuenta de una extensa comunicación de la Federación Local de la Madera, en la cual significan su sorpresa de ver que en la Memoria para el Comité Nacional, que publica el BOLETÍN, al hablar de las Federaciones que faltan por constituir se hace referencia a la del Mueble, lo cual estiman como una desconsideración para ellos, siendo así que esperaban sería propósito constituir la Federación del Ramo de la Madera.

Se acordó invitarles a que asistan al Comité Nacional cuando se trate este asunto, para exponer sus puntos de vista.

Corporaciones de industria.—Se reunió el Pleno de la Comisión interina de Corporaciones el día 20 de julio, asistiendo los compañeros Largo Caballero y Manuel Cordero, habiéndose tratado los siguientes asuntos:

Recurso de alzada interpuesto por D. Nicolás Pardo García contra fallo del Comité paritario de la Industria Hotelera, de Valencia, en juicio

de despido del obrero Manuel Rodríguez Picó. Se acordó reponer el asunto al estado anterior al veredicto.

Recurso de José Bordenave Solís contra acuerdo del Comité paritario de Peluquerías, de Valencia, relativo a la inscripción en el Censo profesional. Se acordó confirmar la necesidad de inscribirse en dicho Censo, mas no prohibir que se trabaje en dos oficios a un tiempo.

Idem de varios patronos de Granada contra acuerdo del Comité paritario de Despachos, Oficinas y Banca de aquella localidad otorgando a los empleados de oficinas un mes de gratificación por Pascuas; y como los Comités paritarios no pueden conceder gratificaciones, siendo esto facultativo de los patronos, fué estimado el recurso.

Idem del patrono D. Mariano Cernuda Castellano contra acuerdo del Comité paritario de la Edificación, de Madrid, en juicio de despido del obrero Francisco Morales. Fué desestimado el recurso, quedando en firme el fallo del Comité paritario.

Idem de varios patronos de Granada contra acuerdo del Comité paritario del Comercio al por Mayor y Detall sobre bases de trabajo y gratificación anual. Como esta gratificación es compensatoria de horas extraordinarias trabajadas, contra la propuesta de la Sección tendente a hacer efectivo el acuerdo a partir de 1929, se desestimó el recurso, quedando en firme el acuerdo del Comité paritario y que se cumpla desde 1928.

Idem de la Sociedad Anónima El Material Industrial contra acuerdo del Comité paritario de Siderurgia, Metalurgia y Derivados, de Vizcaya, en fallo de despido de varios obreros. Fué desestimado el recurso, quedando en firme el acuerdo del Comité paritario.

Idem de la Sociedad Anónima La Seda, de Barcelona, contra fallo de la Comisión mixta del Trabajo, de Barcelona, en juicio de despido de la obrera Mercedes Rosa. Fué estimado el recurso.

Idem del patrono D. Segundo Roca contra el fallo del Comité paritario de Vaquerías y Despachos de Leche, de Madrid, en sentencia de despido del obrero Alejandro Sáenz. Fué desestimado el recurso, quedando en firme el acuerdo del Comité paritario.

Idem del patrono D. José Chastang contra fallo del Comité paritario de la Industria Hotelera, de Madrid, en juicio de despido del obrero José Muñiz. Se acordó reponer el expediente al estado en que se hallaba antes del veredicto para que sean corregidos los errores observados.

Idem del patrono D. Luis Leal contra fallo de la Comisión mixta de la Industria Hotelera de Madrid en sentencia de despido del obrero Baldomero Ruvira. Se acordó reponer el expediente al estado en que se hallaba antes de redactar el veredicto el Comité paritario.

Idem de la Sociedad de Camareros de Barcelona La Nueva Alianza contra fallo del Comité paritario de la Industria Hotelera de Barcelona en acuerdo sobre bases de trabajo y descanso invern.

Se acordó desestimar el recurso interpuesto por el presidente de la Sociedad La Nueva Alianza, de Barcelona, en cuanto solicita la revocación del acuerdo adoptado por el Comité paritario de Hoteles, Fondas y Restaurantes de dicha capital, referente al establecimiento del descanso invernal, cuyo acuerdo se declara firme y subsistente, si bien se aclara en el sentido de que los patronos se encuentran obligados a efectuar las sustituciones con individuos de la misma organización a que pertenezca el sustituido.

Idem de varios patronos de Barcelona contra acuerdo de la Comisión mixta del Trabajo en el Comercio al Detall, sobre horario.

Se acordó revocar el acuerdo de 10 de diciembre último de la Comisión mixta del Trabajo al Detall de Barcelona, dejando subsistente en todas sus partes el de 19 de noviembre; pero sometiendo su cumplimiento a una severa inspección, por la que quede garantida eficazmente su más estricta observancia.

Idem de los obreros de la mina de Tharsis contra acuerdo del Comité paritario circunstancial de Minería de Huelva.

El acuerdo recaído fué el siguiente:

«Habiendo examinado la Subcomisión de Consulta el recurso entablado por los obreros de la Compañía de Tharsis contra acuerdo del Comité paritario circunstancial de Minería en la provincia de Huelva, y como este recurso se funda principalmente en la composición del Comité, y como, además, la Compañía de Tharsis, por sí y sus representantes, ha hecho constar reiteradamente que retiraba su proposición primera, origen de la cuestión debatida examinada por el Comité, quedando las cosas como estaban al surgir el litigio con los obreros que fué objeto del acuerdo recurrido,

La Sección es de parecer que se informe al ministerio en el sentido de que procede declarar se restablezcan en este punto las cosas a la situación existente antes de enero de 1929, mientras se crean los Comités paritarios de Minería de carácter permanente, que habrán de tener en la reglamentación del trabajo de la industria expresada las facultades que señala el artículo 17 del real decreto-ley de 26 de noviembre de 1926, texto refundido.»

Idem del obrero José López Criado contra acuerdo del Comité paritario sobre despido. Se acordó admitir el recurso y proponer al ministro se indemnice al obrero, con arreglo a los artículos 67 y 68 de la Organización Corporativa.

Idem de D. José L. Campúa contra acuerdo del Comité paritario de la Industria Hotelera de Madrid sobre entrega de corchos a los camareros de los establecimientos de esta localidad. Se acordó desestimar el recurso.

Idem de la Asociación Patronal de La Coruña contra la validez de las elecciones de los Comités del Comercio al por Mayor y Alimentación de dicha capital. Fué estimado el recurso, anulando dichas elecciones.

Quedó aprobada la convocatoria de la Comisión mixta de Melilla y la de la Comisión mixta de la provincia de Alava.

La Ejecutiva aprobó la gestión de nuestros representantes.

En la Junta administrativa que ha de entender en las cuestiones económicas de los Comités paritarios, formada del seno de la Comisión interina de Corporaciones, debe formar parte de ella un delegado obrero, y la Comisión Ejecutiva de la Unión General designó al compañero Largo Caballero.

Consejo de Trabajo.—Se reunió el Pleno del Consejo de Trabajo el 22 de julio, con asistencia de los representantes obreros, tratando los siguientes asuntos:

Se confirmó una multa impuesta al contratista de esta capital D. Manuel Grandson, por falta de medidas de seguridad en una casa en construcción.

Otra al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por obstrucción al servicio de la Inspección del Trabajo.

Se aprobaron dos expedientes de casas baratas, uno interesando a la Cooperativa de Obreros y Empleados de los Talleres de Deusto, y el otro a una Cooperativa de San Ramón de Albuxech (Valencia).

Fué denegada la solicitud del presidente de la Asociación Patronal de Panaderos de Sevilla para que se suspenda el decreto regulador del trabajo nocturno en la industria panadera durante el tiempo de la Exposición.

La representación obrera propuso, y así se acordó, dirigirse al ministro de Trabajo, para que éste lo haga a los Ayuntamientos, a fin de que cumplan las leyes sociales.

Se aprobó la gestión de los representantes obreros.

Seguro de Maternidad.—El compañero Santiago Pérez Infante, presente en este momento, informó a la Ejecutiva sobre el proyecto de reglamento para la aplicación del seguro de Maternidad elaborado por el Consejo de Patronato del Instituto de Previsión, el informe presentado por la Penencia y algunas enmiendas que dicho camarada ha presentado, siendo aprobada su gestión.

REUNION DEL DIA 1 DE AGOSTO

Asistieron los compañeros A. Saborit, que presidió; T. Gómez, A. de Gracia, M. Cordero, L. Martínez, R. Henche, A. Gana, W. Carrillo, E. Santiago y F. Largo Caballero, secretario.

El compañero J. Besteiro se excusó, por ausencia.

Solicitaron el ingreso los siguientes organismos:

Por conducto de la Federación Nacional de Camareros, las Secciones de Cáceres, con 40 asociados; de Lugo, con 25; de Murcia, con 80; de Miranda, con 20, y de Melilla, con 100.

Por conducto de la Federación Regional de Cataluña, la Sociedad de Obreros Limpiabotas de Barcelona, con 121 asociados, y la de Oficiales Escoberos y Esparteros de Barcelona, con 60.

También solicitan el ingreso la Sociedad de Oficiales Peluqueros y Barberos de Málaga, con 70 asociados; Oficios Varios de Vitoria, con 14;

Obreros Agricultores de Renedo de Esgueva (Valladolid), con 30.

Se aceptaron todos estos ingresos.

El compañero secretario propuso convocar al Comité Nacional para el día 12 del corriente, y que se reuniera en sesión extraordinaria la Comisión Ejecutiva el día 11, por la mañana, para tratar sobre el decreto de ampliación de puestos de la Asamblea Consultiva.

Así se acordó.

Se puso en conocimiento de la Ejecutiva que, con motivo de la carta enviada a todas las Sociedades, se ha entrevistado con el compañero secretario una Comisión de la Sociedad de Sastres de Madrid, pidiendo se revocara dicha carta. Tras un breve cambio de impresiones, se acordó escribir a dicha Sociedad una carta significándole el deseo de la Unión de ayudar para que se constituya la Federación del Vestido, siempre y cuando nazca del seno de la Unión General.

Al Sindicato Metalúrgico de Madrid se acordó manifestarle la imposibilidad de que el compañero Largo Caballero asista el día 11 a un mitin que tienen organizado.

Se acordó vender el folleto conteniendo las actas del Congreso de la Unión General al precio de dos pesetas el ejemplar, más cuarenta céntimos del certificado.

Un oficio del Comité iniciador de la Exposición Internacional de Madrid será remitido a la Casa del Pueblo.

A la Sociedad de Oficios Varios de Málaga se acordó pedirle amplíe sus informes en el asunto que plantea relativo a inspeccionar los libros de contabilidad de una Sociedad anónima.

Se dió cuenta de la correspondencia cursada sobre el conflicto que ha surgido en Olivenza entre la Sociedad de Panaderos y la Federación Local de Sociedades, sobre pago de una cuota extraordinaria para las obras de la Casa del Pueblo de dicha localidad, y se facultó a la Secretaría para que procure conciliar a ambas partes.

El compañero Antonio Cañizares, secretario del Sindicato Minero-Metalúrgico de Puertollano, ha escrito una extensa carta pidiendo el parecer de la Ejecutiva sobre un conflicto que ha surgido en la mina «San Esteban».

En dicha mina, con ser el trabajo más penoso que en las otras, se cobran los jornales más bajos, y a pesar de todas las reclamaciones hechas a la Empresa nada han podido conseguir, en vista de lo cual, el Sindicato llevó el asunto al Comité paritario, fallando el presidente a favor de los obreros. Pero la Empresa ha contestado con el despido de ochenta y seis mineros, lo cual han planteado al Comité paritario; aprobándose lo hecho por la organización obrera.

El compañero Gustavo Ramón, de Reus, de profesión tipógrafo, remitió al Comité una Memoria que dirige al ministro de Economía nacional la Federación de Obreros Toneleros de España, residente en dicha localidad. En la Memoria exponen la crisis aguda por que atraviesa la industria de la tonelería, pues sólo se trabajan tres días a la semana desde hace ya mucho tiem-

po, y no ven cuándo podrá terminar este estado de cosas.

Se acordó agradecer a dicho camarada su intervención y rogarle invite a la Federación de Toneleros a que se dirija oficialmente a la Unión General.

La Unión General de Trabajadores de Zaragoza dice que el gobernador les ha pedido que designen un compañero para ocupar el cargo de concejal corporativo. Aunque el ofrecimiento se halla en armonía con los acuerdos de la Unión y del Partido, quieren saber la opinión de la Ejecutiva.

Se les contestará indicándoles que deben proceder de conformidad con los acuerdos de los Congresos, dejándolos en libertad para apreciar las conveniencias locales.

La Sociedad Obrera Agrícola de Belalcázar comunicó que, habiendo dimitido todo el Ayuntamiento, el secretario del mismo pidió al concejal corporativo de aquella Sociedad presentara también la dimisión, a lo cual se ha negado, a pesar de las amenazas de que ha sido objeto, el camarada que ocupa dicho cargo, de acuerdo con la organización.

Se aprobó su conducta.

El compañero Ramón G. Peña mandó una carta diciendo que había pedido permiso el Sindicato Minero de Huelva para celebrar algunas reuniones a cargo del abogado de la Oficina, como hacen en Asturias, a base de explicar el alcance de las leyes sociales, y el gobernador les mandó una real orden del ministerio de la Gobernación, que dice lo siguiente:

«Vista su comunicación del 22 del corriente, a la que acompaña instancia del Sindicato de Obreros Mineros de esa provincia, su majestad el rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que al devolver la instancia a vuecencia se le manifieste que no hay inconveniente en autorizar las conferencias que se proyectan; pero únicamente siendo su asunto «Comités paritarios» y en aquellos pueblos en que no se haya realizado ya esta clase de propaganda por otros oradores, debiendo, en todos los casos, asistir delegado que suspenda el acto en el momento que hubiese extralimitación o cambio de asunto por el orador. De real orden lo digo», etc.

El compañero Peña dice que si no se revoca dicha real orden les perjudicará mucho, y pide a la Ejecutiva haga todo lo posible en este sentido, o bien se les diga qué es lo que deben hacer.

Se acuerda hacer algunas gestiones en el sentido solicitado por el Sindicato de Huelva.

El compañero Enrique de Francisco escribió manifestando que, habiendo sido invitado a asistir al Congreso celebrado en Tolosa para constituir la Federación de la Industria del Papel, y teniendo en cuenta la «facultad discrecional» que se le tiene concedida, ostentó la representación de la Ejecutiva en dicho Congreso, «el cual — dice — ha tenido una gran importancia, quedando constituida la Federación de referencia, con 6.000 afiliados, a los que seguirán, probablemente, muchos más». En nombre de la Ejecutiva saludó al Congreso.

Se aprueba la gestión de dicho camarada.

Comunicaron de Granada que el Sindicato del Ramo de la Construcción, compuesto de 3.000 afiliados, domiciliado hasta ahora en la Casa del Pueblo, clausurada por orden gubernativa, solicitó permiso del gobernador para celebrar una reunión, al objeto de tratar de su salida de la Casa del Pueblo e ingresar en la Unión General de Trabajadores. El gobernador autorizó la reunión; pero condicionándola a que hablase en ella un delegado de los Sindicatos libres, llamado ex profeso desde Barcelona.

Tras el discurso de ese señor, el presidente de la reunión preguntó si estaban dispuestos a ingresar en los libres, y nadie contestó. Indicó luego que los que estuvieran conformes con las orientaciones de los libres se separaran un poco, y nadie se movió. Preguntó, por fin, qué era lo que querían, y todos respondieron que ingresar en la Unión General de Trabajadores.

En vista de eso pidieron permiso para celebrar otra reunión el domingo día 4 del actual, con un delegado de la Unión General, y el gobernador aceptó, poniendo como condición que el orador fuese albañil. Pedían que, a poder ser, fuera el compañero De Gracia.

Se daban, además, buenas impresiones del ambiente francamente favorable de los obreros para la Unión y que tienen un gran edificio que casi es de ellos.

Fué designado el compañero Anastasio de Gracia para hablar el domingo día 4 en Granada.

El compañero secretario dió cuenta de la labor realizada en el Congreso de la Federación del Servicio Escénico.

Tras reuniones bastante laboriosas, en una Ponencia, de la cual formaba parte el delegado de la Unión General de Trabajadores, se hizo un dictamen, firmado por todas las representaciones, en el cual se trazaron las normas que deberá tener dicha Federación, que en lo sucesivo se denominará de Espectáculos Públicos, de acuerdo, en líneas generales, con los principios sustentados por esta Ejecutiva.

Se aprobó su gestión.

Consejo de Trabajo.—Se reunió en sesión ordinaria el 29 de julio la Comisión permanente del Consejo de Trabajo, con asistencia de la representación obrera, tratando los siguientes asuntos:

En normas para la Inspección se confirmó la multa impuesta al patrono panadero de La Bisbal D. José Darcullita, por obstrucción al servicio de los inspectores.

Se aprobó un expediente de casas baratas a favor de La Constructora, de Sueca, encargada de la construcción de 40 casas familiares.

La Delegación provincial del Consejo de Trabajo de Baleares ha consultado si los vocales natos podían desempeñar la presidencia o la Secretaría.

En cuanto a la presidencia, se acuerda que, conforme a lo legislado, sólo en casos de ausencia o de enfermedad deben dejar de ejercerlas los gobernadores, y en este caso deben ser sustituidos por un vocal obrero o patrono que reúna las

debidas condiciones de capacidad, o bien porque merezca la confianza de la Junta.

Como resultado de la propuesta de la representación obrera formulada en la sesión anterior sobre las infracciones reiteradas de los Ayuntamientos a la legislación social, se acordó dirigir al ministro la siguiente petición:

«La repetición de estos hechos — es decir, las infracciones — ha impulsado a la Comisión permanente de este Consejo a adoptar el acuerdo de ponerlo en conocimiento de V. E., por entender que si todos los ciudadanos están obligados a respetar las leyes del país, y entre ellas, lógicamente, las dictadas con carácter social, mucho más han de estarlo los organismos y corporaciones de carácter público, ya que su ejemplo puede ser provechoso si es de cumplimiento estricto de la ley, y desmoralizador si es de infracción sistemática.

La Comisión Permanente ha creído un deber poner en el superior conocimiento de V. E. esta actitud tan generalizada de los Ayuntamientos, por si estima oportuno dictar alguna disposición que les recuerde las obligaciones morales y legales que en la materia tienen.»

Se aprobó la gestión.

Corporaciones de industria.—Se reunió el Pleno de la Comisión interina de Corporaciones, asistiendo los compañeros Andrés Saborit y Largo Caballero, tratándose los siguientes asuntos:

Recurso interpuesto por el patrono D. Narciso Lavilla Vela, del comercio al por mayor, de Madrid, contra fallo del Comité paritario por despido del obrero José Gracia Valencia. Fué desestimado el recurso del patrono.

Idem del administrador de Almacenes El Ebro, de Tortosa, contra multa impuesta por el Comité paritario del Comercio de aquella ciudad. Se admitió el recurso, dejando sin efecto la sentencia.

Idem de la Sociedad Patronal de Panaderos de Zaragoza, contra acuerdo del Comité paritario de dicha capital sobre salario mínimo de los obreros. Se acordó confirmar en todos sus fundamentos el fallo del Comité paritario.

Fué aprobada la propuesta de constituir un Comité paritario de Agua, Gas y Electricidad en Puertollano, abriéndose un plazo de diez días, dentro de los de la convocatoria, para que puedan solicitar la inscripción en el Censo las Sociedades obreras y patronales que reúnan las condiciones legales para intervenir en la elección.

Se aprobó la propuesta de constituir los Comités paritarios de la Industria Minera en toda España.

Se aprobó la constitución de un solo Comité paritario de Géneros de Punto en Cataluña, con residencia en el sitio de mayor intensidad industrial, para lo cual se presentarán las certificaciones y comprobantes necesarios para someterlos al examen de la Subcomisión.

Se aprobó la constitución de un Comité paritario de la Industria Metalúrgica en la provincia de Pontevedra, con residencia en Vigo.

Se aprobó la constitución de un Comité pari-

tario de la Construcción, con residencia en Bilbao y jurisdicción para toda la provincia de Vizcaya, y otro, con residencia en Bilbao y con jurisdicción a las tres provincias vascas, para las fábricas de cemento.

Se acordó constituir tres Comités paritarios de Galletas y Pastas para Sopá: uno en Barcelona, otro en Gerona y otro en Tarragona, con residencia en Reus.

REUNION DEL DIA 8 DE AGOSTO

Asistieron los compañeros A. Saborit, que presidió; T. Gómez, A. de Gracia, L. Martínez, M. Cordero, A. Gana, R. Henche, W. Carrillo, E. Santiago y F. Largo Caballero, secretario.

Se excusó, por ausencia, el compañero J. Besteiro.

Solicitaron el ingreso los siguientes organismos: Sociedad de Tranviarios de Santander, con 100 afiliados; Sociedad de Obreros del Puerto de Alicante, con 310; Sociedad de Obreros Cargadores y Descargadores del Puerto de Pasajes, con 300; Sociedad de Albañiles de Montilla, con 100; Agricultores de Vilasar de Mar, con 97; Sociedad de Carpinteros de Valdepeñas, con 15; Sociedad de Gañanes y Agricultores de Valdepeñas, con 25.

Por conducto de la Federación Nacional de las Artes Blancas solicitaron el ingreso las Sociedades de Panaderos de Albacete, con 60 afiliados, y de Ubeda, con 35.

Se aceptaron todos estos ingresos.

Se designó al compañero Largo Caballero para ostentar la representación de la Ejecutiva en el Congreso que la Federación Gráfica celebrará en Santander el 10 de septiembre y siguientes. El mismo compañero intervendrá en el acto de propaganda organizado para el día 18 de agosto por el Sindicato Metalúrgico de Madrid.

Se acordó hacer a los vendedores de libros un descuento del 10 por 100, cogiendo más de diez ejemplares del folleto conteniendo las actas del Congreso.

La Federación de Sindicatos de Peñarroya comunicó por telegrama y carta su propósito de mandar una Comisión a Madrid para entrevistarse con el ministro de Trabajo en la presente semana, para tratar de un asunto relativo a la fundición del plomo, y rogaban que se les acompañase.

Sin perjuicio de que la Unión General ayude en lo que pueda, se acordó recomendarles que se dirijan a la Federación Nacional de Metalúrgicos.

La Federación Local de Sociedades de Olivenza comunicó que se ha resuelto su conflicto satisfactoriamente.

La Asociación General de Dependientes de Comercio de Madrid sometió a la aprobación de la Ejecutiva el siguiente borrador, que firmarán los interesados si hay conformidad. Dice así:

«Estimados camaradas: Los que suscriben, delegados que fueron de la Asociación General de Dependientes de Comercio al Congreso de la Unión General celebrado en noviembre de 1922,

se dirigen a vosotros para haceros las siguientes declaraciones:

1.^a Que repudiamos los sucesos luctuosos ocurridos en aquel Congreso, como asimismo no nos hacemos solidarios de los mismos.

2.^a Que no tomamos parte directa ni indirectamente en ellos, pues somos enemigos del derramamiento de sangre por cuestiones de ideología entre la gran familia trabajadora.

3.^a Que no nos hacemos solidarios, igualmente, de la actitud que cierto sector adoptó en el mencionado Congreso, la que dió por resultado la lucha fratricida entre los trabajadores; y

4.^a Que nuestro deseo ha sido y es el pertenecer a la Unión General de Trabajadores.»

La Ejecutiva se mostró conforme, e indicó que deberá ser publicado con las firmas en el BOLETÍN de la Unión, en *El Socialista* y en el órgano federativo de la Federación de Dependientes.

La Federación Agraria de Betanzos comunicó la conveniencia de aplazar hasta después de la trilla la campaña de propaganda que debía realizarse por la Unión General.

Tenían el propósito de celebrar ellos por el partido judicial de Betanzos varios actos de propaganda, para lo cual solicitaron del gobernador el oportuno permiso. Después de varias visitas y pasar muchos días, el gobernador les ha denegado el permiso, dejando entrever que lo hacía por los malos informes que la guardia civil ha dado de ellos. Como jamás han tenido nada que ver con ésta, suponen que todo ello obedece a manejos de los clericales.

Se acordó indicarles que deben insistir en celebrar la propaganda.

El Sindicato del Mueble de Vizcaya informó que hace diez años hizo un contrato de trabajo con los patronos, en el que había una cláusula en virtud de la cual los obreros trabajarían una hora más, retribuida con un 50 por 100 de suplemento, cuyo producto, administrado sólo por los obreros, ha servido de subsidio en caso de enfermedad.

Al renovar ahora el contrato con Guipúzcoa y Alava, éstos están conformes con la mencionada hora; mas no los de Guipúzcoa, alegando que esta Ejecutiva se opuso a la hora extraordinaria para subsidio del paro forzoso.

Dicen tener conocimiento de la respuesta que dió la Ejecutiva a la Federaciones de Sociedades de San Sebastián, y consultan qué es lo que deben hacer; señalando que, en su opinión, lo que tienen ellos es distinto a lo querían los compañeros de San Sebastián.

Se acordó notificarles que por ser ilegal no se puede establecer en un contrato de trabajo la jornada de nueve horas, y que deben procurar por otro medio conseguir su propósito.

El compañero Anastasio de Gracia dió cuenta del acto de propaganda realizado en Granada con los trabajadores de la edificación, sacando muy buenas impresiones del estado de ánimo de aquellos trabajadores.

Aprovechando el viaje dió una conferencia en Fuente Vaqueros; no pudiendo, por causas ajenas a su voluntad, hacer lo mismo en Pinos-Puente.

La Comisión encargada de examinar el expe-

diente de Egea de los Caballeros dió cuenta del dictamen que ha hecho, el cual se someterá a la aprobación del Comité Nacional.

Consejo de Estado.—Con asistencia del compañero Largo Caballero se ha reunido la Comisión de Hacienda del Consejo de Estado, para el despacho de varios créditos urgentes, el día 3 del corriente.

Guerra.—Crédito extraordinario de 12 millones de pesetas para establecimientos de artillería, que fué denegado por la Sección.

Dietas.—Suplemento de crédito para la policía de trenes por valor de 600.000 pesetas. El representante obrero votó en contra.

Trabajo.—Para el traslado del Servicio Geográfico Catastral se concedieron 210.000 pesetas.

Consejo de Trabajo.—Se ha reunido la Comisión permanente del Consejo de Trabajo el día 5 del corriente, con asistencia de los representantes obreros, tratando los siguientes asuntos:

Informó la Comisión especial del Censo electoral social.

En normas para la Inspección del Trabajo se acordó notificar al inspector de la tercera región que debe oponerse al recurso del comerciante de aquella capital D. Luis Urquiza, si demuestra que ha sido ya multado otras veces por infracción a la ley sobre la Jornada mercantil.

La Compañía de Ferrocarriles Andaluces ha recurrido contra multa de 50 pesetas por infracción al descanso dominical, y se acordó informar al inspector regional para que, de revocar el juez de Málaga su providencia, lo sea para imponer a dicha Compañía el pago de los jornales de los obreros que trabajan en la estación del Puerto de Santa María.

REUNION EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE AGOSTO

Asistieron los compañeros J. Besteiro, que presidió; A. Saborit, T. Gómez, L. Martínez, A. de Gracia, M. Cordero, R. Henche, A. Gana, W. Carrillo, E. Santiago y F. Largo Caballero, como secretario.

Abierta la sesión, a la diez de la mañana, el compañero secretario informó de que la reunión tenía por objeto examinar la invitación que por decreto se hace a la Unión General para que designe cinco representantes para la Asamblea Nacional Consultiva, y dió lectura a una proposición suya, que publicamos en otro lugar, contraria a la designación de representantes para la asamblea.

Intervinieron en la discusión todos los compañeros, y la proposición de Largo Caballero fué aprobada, haciendo constar su voto en contra Carrillo, Santiago y Besteiro.

Se pasó a examinar si procedía convocar a un Congreso extraordinario, y el compañero secretario propuso que no había lugar a la convocatoria de un Congreso, fundándose en el acuerdo del Congreso extraordinario de 1927, y así se aprobó, con el voto en contra de Santiago y Besteiro.

Los reunidos tuvieron conocimiento del manifiesto que se ha hecho contra el anteproyecto de Constitución, y fué aprobado por unanimidad.

Congresos federativos

EL DEL SERVICIO ESCENICO

Sesión de apertura.

El camarada Largo Caballero, en nombre la Unión General de Trabajadores, saludó a todas las representaciones de la industria que asistieron al Congreso, con un total de 86 delegados de toda España, explicando el significado y alcance de la Federación Nacional de la Industria del Espectáculo Público que se piensa constituir.

Acto seguido se procedió al nombramiento de una Comisión compuesta de todos los representantes de las actividades de la industria: Actores, Profesores de Orquesta, Operadores de Cinematógrafo, Acomodadores y Similares, Coristas de Cataluña, Utileros de Cataluña, Sindicato de Actores Teatrales de España, Apuntadores de Barcelona, Coristas de España, Dependencia de Teatros, Tramoyistas de Cataluña, Profesores de Orquesta de Cataluña, Operadores de las Provincias Vascaas, Apuntadores de España, Federación Nacional de Dependencias del Servicio Escénico, y el compañero Francisco Largo Caballero, en representación de la Unión General de Trabajadores.

El dictamen de esta Ponencia se entregó al Congreso el 31 de julio, y fué aprobado por unanimidad. Dice así:

«Reunida la Ponencia integrada por los abajo firmantes, al objeto de estudiar y proponer las líneas generales para llegar a la creación de una Federación de Industria de Espectáculos Públicos, acuerda lo siguiente:

1.º Esta Federación se denominará Federación de la Industria de Espectáculos Públicos, y estará integrada por cuantas actividades laboran en los mismos.

2.º Esta Federación no aceptará corporativamente determinados principios políticos ni religiosos, y dedicará todos sus esfuerzos a la acción sindical y al logro de las reivindicaciones profesionales; por lo que deja en la más amplia libertad a todos sus federados de sustentar las ideas y principios que crean convenientes.

3.º Reorganizará y fomentará el espectáculo público en general por cuantos medios legales estén a su alcance.

4.º Reconocerá la completa autonomía de todos los organismos que integren la Federación.

5.º Mantendrá las categorías artísticas y profesionales dentro de las relaciones de trabajo entre los elementos que componen la industria.

6.º Para dar más amplio concepto a lo que dispone el apartado 3.º, esta Federación se acogerá a todas las leyes vigentes sobre legislación social que puedan beneficiar a la industria, y recabará de los Poderes públicos todas aquellas disposiciones que se crean precisas para el mejor desarrollo de la misma.

7.º La dirección de este organismo estará formada por representantes de todas las actividades que estén inscritas en la Federación, con las que

se constituirá el Comité Nacional y la Comisión Ejecutiva.

8.º Para el sostenimiento de este organismo se establecerá una cuota única mensual por federado. Esta Federación tendrá por lema: «Obedeced al poder de la razón.»

Estas bases fundamentales que exponemos a la consideración del Congreso serán sometidas por los delegados de las distintas actividades que han estado representadas en el mismo a sus respectivas asambleas, las que, de estar conformes con las líneas generales que se determinan, se entenderá quedan de hecho identificadas y formando parte de la Federación de Industria; debiendo consignar cada organismo adherido una Comisión para que, en unión de las de los demás organismos, del Comité Central de la Federación de Dependencias y de la Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores, confeccionen el articulado de los estatutos federativos, el que, a su vez, será sometido a examen y discusión de las respectivas asambleas, para que cada una de éstas haga las enmiendas que crea oportunas; pasando después a discutirlo en el Congreso que se convocará oportunamente y en el que, con carácter definitivo, se dará por constituida la Federación.

En la Casa del Pueblo, a 31 de julio de 1929.

Por Actores Españoles, *José Morcillo, Enrique Povedano y Manuel Nogales*. — Por Profesores de Orquesta, *Gumersindo Iglesias, Julián Díaz, José Arteta, Humberto Gabrieli y José Otumuro*. — Por Operadores, *Manuel Duque y Manuel Jiménez*. — Por Acomodadores, *Isidoro de la Paz y Tomás Rico*. — Por Coristas de Cataluña, *Jesús Pérez*. — Por Utileros de Cataluña, *José Vegué y Juan Puig*. — Por Acomodadores de Provincias, *Tomás Rico y Policarpo Mayo*. — Por Apuntadores, *Francisco Luna, José Doménech y Luis Jareño*. — Por Coristas, *Severiano Hidalgo, Agustín Pedrote y Alfonso Arcas*. — Por Dependencia, *Joaquín Varela, Antonio Borrazás, Justo García, M. Martínez y Jacinto Tejedor*. — Por Tramoyistas de Cataluña, *José Vegué, Juan Puig y Francisco Asensio*. — Por Profesores de Orquesta de Cataluña, *Antonio Burés y Pedro Tarruella*. — Por Apuntadores de Cataluña, *Jesús Pérez, Alejo del Peral y Enrique Solá*. — Por Operadores de las Provincias Vascas, *Marcelo Manuel Menéndez*. — Por el Sindicato de Actores Teatrales de España, *José María Monteagudo y José Huet*. — Por la Unión General de Trabajadores, *Francisco Largo Caballero*. — Por el Comité Nacional de Dependencias, *Pretel y Molina*.

A continuación se acordó que el Comité de la Federación siga los trabajos de organización, y en el momento en que todas las organizaciones hayan dado cuenta a sus respectivas asambleas de los acuerdos recaídos en el V Congreso y hayan nombrado los delegados que han de acudir a las diferentes reuniones que deberán convocarse para ser redactado el proyecto de estatutos de la Federación de industria, proceda a la convocatoria de un Congreso extraordinario que, en definitiva, será donde quede constituido dicho organismo nacional.

Continuando su labor, el Congreso del Servicio Escénico adoptó los siguientes acuerdos:

Peticiones a los Poderes públicos.—Que se concedan dos puestos: uno de maquinaria y otro de electricidad, en la Comisión de Espectáculos públicos.

Dicha solicitud deberá dirigirse a la Presidencia del Consejo de ministros.

Que se constituya una Sección especial en el Tribunal Supremo que entienda en los casos planteados por los Tribunales industriales y organismos paritarios, por ser de carácter urgente los asuntos que dichos organismos plantean y entender que el radio de acción de dicho Tribunal Supremo es tan extenso, que los asuntos a él sometidos han de dilatarse en demasía.

Retiro obrero.—Se acordó, sobre el Retiro obrero, y como aspiración de la clase trabajadora, que la cantidad asignada en dicho organismo sea ampliada, con el fin de poder ser atendidas las necesidades de la clase trabajadora.

Enmiendas y adiciones al contrato de trabajo establecido por el Comité paritario—Que se amplíe a quince días el subsidio de enfermedad fijado para los profesionales e igual número de días para los subprofesionales.

Que no se consideren como descanso los días de viaje para los compañeros en «tournée», por preceder siempre a días de debut, a más de que el trasladarse de una plaza a otra representa un trabajo excesivo.

Que las temporadas en capitales de primera categoría sean de seis meses, como mínimo, y las clasificadas en segunda y tercera categoría sean de cincuenta funciones consecutivas o alternas, en el plazo de seis meses.

Que la jornada del subprofesional sea limitada entre la hora en que dé principio el espectáculo—que nunca será antes de las 5,30—y la de terminación del mismo—que nunca será después de la marcada por la ley—.

Será obligatorio suscribir un contrato de trabajo personal con las Empresas, legalizado por el Comité paritario.

Cuando se dé por terminada una temporada, todo el personal percibirá el sueldo de una semana, como subsidio de vacaciones.

Todo obrero, al empezar temporada, deberá percibir una semana de sueldo en calidad de préstamo, que se descontará en las ocho últimas funciones.

Este acuerdo del Congreso fué como aspira-



Se ha publicado, en un tomo de 192 páginas, del tamaño del BOLETIN de la Unión General de Trabajadores, el texto taquigráfico de los discursos pronunciados en el Congreso de septiembre de 1928 de la Unión y los acuerdos íntegros en él adoptados.

El precio de cada ejemplar es de 2 pesetas, más 40 céntimos para el certificado. En los pedidos que se hagan para la venta de más de diez ejemplares se hará un descuento del 10 por 100.

ción, dando un amplio voto de confianza a los compañeros vocales obreros del Comité paritario, con el fin de que poco a poco sean introducidas estas mejoras en dicho organismo.

Crisis de trabajo. — Como aspiración se aprobó por el Congreso la siguiente petición:

«Que el Comité Central cree una Bolsa de Trabajo para procurar en todo momento aliviar la situación de los parados.»

Varios. — Se aprobó, por unanimidad, hacer un regalo a los niños de la Fundación Cesáreo del Cerro.

Hacer un donativo a «El Socialista» de 100 pesetas, y expresar el agradecimiento al mismo por haber propagado con todo detalle las sesiones del V Congreso.

El nombramiento de un letrado que represente a este organismo en todos cuantos asuntos jurídicos se le presenten.

Recomendar a todas las Secciones y Grupos federados, como igualmente a todas las actividades del teatro, que se suscriban a «El Socialista».

Hacer una edición de 10.000 ejemplares de la carta abierta del camarada Araquistáin, leída en el acto celebrado el día 25 de julio en el teatro de la Zarzuela, con el objeto de que sea profusamente repartida entre todas las actividades de la industria teatral.

Ver con satisfacción que haya quedado constituida la Federación Nacional de Espectáculos Públicos, de Acomodadores y Similares de España.

Que se recomiende a todas las Secciones y Grupos federados procuren se dé trabajo al compañero Santi, de la Sección de Bilbao, por serle difícil su situación en dicha capital, motivada por defender los intereses de la organización.

La siguiente proposición, presentada por la Asociación de Operadores de Cinematógrafo y Similares de España, fué aprobada por unanimidad:

«Habiendo llegado a nuestros oídos que la Federación Nacional de Gas y Electricidad y Similares de España pretende que ingresemos en ella, por creer análogas nuestras funciones a las suyas, con el respeto debido, consignamos nuestra disconformidad, por estar bien definida nuestra actuación, toda vez que dependemos del espectáculo público, y, a nuestro modesto entender, creemos que al único organismo al que debemos pertenecer es a la Federación Nacional de la Industria del Espectáculo Público.

La personalidad que hoy tenemos adquirida es debida a nuestro propio esfuerzo, y veríamos muy bien que los camaradas de Barcelona (Operadores y Similares) ingresaran en esa citada Federación, por estar en nuestro mismo caso, ya que ellos están indebidamente federados a la de Gas y Electricidad, y tenemos la plena seguridad de que cuando la Federación nacional de industria sea un hecho acudan a ella sin demora.

Por la Asociación de Operadores de Cinematógrafo, Ignacio de la Torre, Felipe López, Santiago M. Jiménez, Eduardo García y Manuel Duque.»

Se acordó encomendar al Comité de la Federación plantee este asunto cerca de la Unión General de Trabajadores.

Se faculta al Comité Central para que, una vez constituida la Federación de industria, invite, por medio de la Internacional Sindical, a todos los países para celebrar una Conferencia o Congreso internacional, con objeto de constituir lo antes posible la Federación Internacional de la Industria del Ramo del Espectáculo Público.

Es aprobada por unanimidad la siguiente proposición:

«Considerando que los momentos actuales no son propicios para estudiar una reforma total del reglamento federativo, debido a la nueva estructura que habrá de tener la Federación de industria, proponemos quede en suspenso todo acuerdo tomado en este Congreso con relación a la reforma del reglamento, y, por tanto, siga en vigor el actual hasta que quede constituido en definitiva dicho organismo.»

También se aprobó por unanimidad elevar la cuota federativa, a razón de 40 céntimos por federado, a partir del 1 de agosto corriente.

Elección reglamentaria de cargos. — Es presentada y firmada por todos los representantes de las Secciones y Grupos la siguiente proposición:

«Entienden los delegados que suscriben que dada la buena acogida que por todos los elementos del teatro ha tenido el proyecto de Federación de Industria de Espectáculos Públicos, obra realizada por el actual Comité Central, debe ser éste quien la termine; por lo cual proponemos sea reelegido el Comité en pleno, hasta el próximo Congreso, en el que creemos estará terminada su labor respecto a la Federación Nacional de Industria.»

EL DEL SINDICATO MINERO ASTURIANO

El Sindicato Minero Asturiano ha celebrado un Congreso para tratar de las negociaciones entabladas cerca de los patronos y del Gobierno a fin de aumentar el jornal de los mineros.

Se celebraron dos sesiones, mañana y tarde, y fué votado, después de amplia discusión, el siguiente dictamen, por 50 votos en pro y 7 en contra:

«Los que suscriben, ponentes designados por el Congreso extraordinario del Sindicato de los obreros mineros de Asturias para estudiar y emitir



Se ha puesto a la venta, por la Federación Sindical Internacional, su última publicación, titulada «No más guerra», editada en seis idiomas, entre ellos el español, ilustrada con 48 grabados en los que se ven los estragos producidos por la Gran Guerra europea.

El importe de cada ejemplar de esta interesante y pacifista publicación de propaganda contra la guerra es de 1,25 pesetas.

Pedidos a la Administración de «El Socialista», Carranza, 20, acompañando su importe más 40 céntimos para el certificado.

informe respecto a la conducta que procede seguir en relación con las reclamaciones que se han hecho a los patronos mineros, después de un detenido examen de la situación general, tenemos el honor de someter a la deliberación del Congreso las siguientes consideraciones:

Considerando que en la reunión presidida por el Sr. Primo de Rivera en el año 1927 todos los factores de la producción y el consumo prometieron aportar su sacrificio o grano de arena para la solución de la aguda crisis que ya estaba planteada en la industria hullera:

Considerando que de tales promesas ninguna se ha llevado a la práctica más que la relacionada con la clase trabajadora, que no se ha parado el Gobierno en el aumento de media hora en la jornada ofrecida en aquella solemne reunión, sino que ha llegado al aumento de una hora en el interior de las minas, con todo su cortejo de rebaja de salarios y sobra de personal:

Considerando que los patronos, al elevarse la jornada, han realizado un descenso en los jornales en una proporción mucho mayor de la que lógicamente correspondía, confesión que implícitamente ha hecho la misma clase patronal, ya que en 1927 declaraba un salario medio por obrero superior a diez pesetas, contra nueve, aproximadamente, que existe en la actualidad:

Considerando que con el aumento de la jornada, y debido al formidable esfuerzo de los trabajadores, se ha logrado un increíble aumento en la producción, cuyas proporciones no se esperaban de primera intención, elevándose el efecto útil por obrero y jornada, de 470 kilogramos que había en 1927, a más de 600 que hay actualmente.

Considerando que el salario del obrero minero en todas y cada una de las categorías en que está clasificado resulta notablemente inferior al que disfrutan o rige para todos los demás obreros de las diferentes industrias de la región, a pesar del enorme esfuerzo que por razones del oficio tiene que realizar y de los continuos peligros que circundan la vida del minero.

Resultando que las peticiones hechas han sido precedidas de un detenido estudio realizado por el Comité Ejecutivo de la situación hullera en general, en virtud del voto de confianza otorgado por el anterior Congreso:

Resultando que el Comité Ejecutivo, conocida la negativa firme e irreductible de la clase patronal a nuestras aspiraciones, planteó el problema para su examen en el Consejo Nacional del Combustible, para que, a tenor de lo que disponen los párrafos cuarto y séptimo de la base XII, título 2.º, del real decreto número 1.387, mediase en la reclamación:

Considerando que, si bien el Consejo Nacional del Combustible ha emitido su informe favorable a la concesión de 25 céntimos en tonelada de carbón, con destino a las obras sociales del Sindicato, y desestimando la petición del diez por ciento de aumento en los salarios de los obreros, falta, sin embargo, el fallo definitivo del Gobierno:

Considerando que antes de adoptar resoluciones es necesario conocer con toda exactitud las

condiciones que establezca el Gobierno en la concesión de los 25 céntimos:

Resultando que al convocar el Comité Ejecutivo a este Congreso lo ha hecho en virtud de que no disponía de facultades para adoptar resoluciones extremas ni aceptar definitivamente posibles soluciones que en el transcurso de las deliberaciones pudieran surgir,

Los que suscriben, con todos los elementos de juicio al caso procedentes, se permiten proponer al Congreso la aprobación de los siguientes puntos:

Primero.—Ver con simpatía y, en su virtud, aprobar las condiciones en que el Comité Ejecutivo ha planteado la reclamación y todas las gestiones realizadas a fin de llegar a una solución armónica.

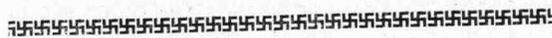
Segundo.—Que se acuerde conferir al Comité Ejecutivo amplio voto de confianza para la redacción de las bases por las que se ha de regir y administrar el importe a que ascienden los 25 céntimos en tonelada de carbón, así como todos los trabajos encaminados a convertir en halagadora realidad la construcción del Orfelinato, en el que se recogerán los hijos de los obreros mineros muertos.

Tercero.—Que procede mantener en toda su integridad la petición del diez por ciento en los salarios, como medio de neutralizar en parte las dificultades creadas a los trabajadores con la baja de nuestra moneda, que origina incuestionablemente el encarecimiento de todos aquellos artículos que son objeto de importación.

Cuarto.—Que se acuerde conceder al Comité Ejecutivo poderes para continuar las gestiones en relación con la petición de aumento de salario individual, pudiendo adoptar todas aquellas resoluciones que estimase o considerase hijas de la realidad.

Consideraciones éstas que esperamos merecerán la aprobación unánime del Congreso.

Centro de Sociedades Obreras de Oviedo, a 28 de julio de 1929.—Los ponentes: *Teófilo Sánchez, Agripino Fernández, Manuel González, Belarmino Tomás, Marcelino Delgado, Nicanor García, Silverio Castañón, Arturo Vázquez e Inocencio Burgos.*



Participamos a nuestras organizaciones, para evitar contratiempos enojosos, que los recursos contra acuerdos de los Comités paritarios deben ser dirigidos al ministro de Trabajo, y no al presidente de la Comisión interina de Corporaciones. Igual procedimiento debe seguirse con los asuntos que afectan al Consejo de Trabajo. Se trata de instituciones consultivas del ministro, y únicamente resuelven las consultas que éste les hace. Los escritos particulares pueden darlos por no recibidos.

EL DE LOS MINEROS DE VIZCAYA

Se ha reunido el día 11 del mes actual, en La Arboleda, el II Congreso del Sindicato Minero de Vizcaya, hallándose representadas cinco Secciones por diez delegados, más el Comité Ejecutivo. Las sesiones fueron presenciadas por numerosos compañeros, y en ellas reinó el mayor entusiasmo.

He aquí un resumen de los acuerdos adoptados, limitándonos a dar las conclusiones de las diferentes Ponencias.

«Crisis de trabajo. — 1.^a Demostrado que una principal culpa de la crisis de trabajo es el excesivo coste de la producción, cuya culpa es de los intermediarios entre el concesionario de la mina y los obreros, proponemos la supresión de los contratistas patronos y que el concesionario o Empresa explotadora se entienda directamente con los obreros, por medio del Sindicato Minero de Vizcaya, para establecer las condiciones.

2.^a Para conseguir esta innovación, que consideramos de justicia, porque tiende a evitar un aspecto de explotación que se ha hecho odiosa, por inhumana y cruel, y que hace que se lucre del trabajo del obrero quien no debe, por no ejercer ninguna influencia ventajosa sobre él, facultamos al Comité Central para que apele a todos los medios que considere convenientes, incluso a la huelga, para lograrlo; y

3.^a Que se faculte igualmente al Comité Central para que haga una demostración con carácter general en la provincia por medio de un paro en las minas por veinticuatro horas, como protesta por la vulneración de la ley de la Jornada de trabajo.»

«Petición al Gobierno.—1.^a Que se amplíe la inspección obrera en las minas, dando participación a los obreros.

2.^a Que se reforme el Código de Trabajo, en lo referente a accidentes del trabajo, concretando el derecho a indemnización para las enfermedades que adquiere el obrero con ocasión y como derivación del trabajo.

3.^a Que se conceda a las organizaciones obreras el control en las industrias.

4.^a Que se cree en el Tribunal Supremo una Sala especial, para resolver las apelaciones de los Tribunales industriales.

5.^a Que se señale para los obreros mineros la edad mínima de cincuenta años para el percibo del retiro obrero, llevando veinticinco de servicio en las minas; y

6.^a Que se convoque a Cortes constituyentes por medio del sufragio universal para normalizar la vida constitucional del país.»

«Rescisión del convenio de salario mínimo.— Recogiendo la unánime aspiración de la clase obrera que se ocupa en las minas de Vizcaya de mejorar el convenio de salario mínimo, por múltiples consideraciones:

1.^a Porque el jornal mínimo actual es insignificante y el más bajo que existe en Vizcaya entre obreros de la misma categoría.

2.^a Porque a causa de las condiciones en que hay que realizar el trabajo, a roza abierta, son

muchos los días que se pierden al año, calculándose que los días perdidos ascienden a 115,58 por causa del tiempo y 57 por fiestas oficiales, con lo que el jornal global queda reducido a 144 pesetas al mes, o sea 4,80 por día.

3.^a Porque en el convenio actual existen pocas categorías con arreglo a la división de especialidades en los trabajos, que son muchas más que las consignadas y que cada una merece especial remuneración.

4.^a Porque de transformarse el actual sistema de explotación de las minas en la forma propuesta por el Sindicato, en lo que se refiere a la supresión de los contratistas patronos, no hay pretexto en contra del mejoramiento económico de los obreros, por las economías que representa.

5.^a Porque si los obreros sufren en situación de depresión del mercado de minerales, teniendo en cuenta la buena predisposición de los patronos en ocasión de la firma del convenio de 1925, en que se hizo presente que si mejoraba el mercado no tenían inconveniente los patronos en elevar el jornal de los obreros, ahora que la aspiración de patronos y obreros ha empezado a realizarse, por la buena perspectiva que presenta el mercado de minerales,

Proponemos al Congreso la aprobación de la siguiente conclusión:

1.^a y única. Que se dirija una comunicación a los patronos proponiendo la rescisión del convenio de salario mínimo, para modificarlo en sentido favorable, con arreglo a las anteriores consideraciones.»

NUEVA FEDERACION NACIONAL

El domingo 28 de julio próximo pasado se reunieron en Tolosa representaciones de las Secciones de obreros papeleros de Aranguren, Rentería, El Prat y Tolosa. Asistió, en representación de la Unión General de Trabajadores de España, el compañero Enrique de Francisco.

Tenía por objeto la reunión constituir la Federación Nacional de los Obreros de la Industria del Papel, y el Comité organizador dió cuenta de la adhesión de los obreros papeleros de Peñarroya, Valencia y Alcoy.

Fueron aprobados los estatutos, y, desde luego, dicha Federación pertenecerá a la Unión General de Trabajadores, hallándose plenamente identificada con sus principios.

Se acordó tener un secretario retribuido y que el Comité Central resida en Tolosa.

Con todo cariño saludamos a la nueva Federación, deseándole muchos éxitos.



Por exceso de original no podemos insertar en este número el decreto sobre el seguro de Maternidad como habíamos prometido, así como también dejamos para el número próximo la reseña del Congreso de la Federación de Sindicatos de Peñarroya.